



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

AYUNTAMIENTO DE ERMUA

Memoria de presupuestos 2020





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Índice

1 INTRODUCCIÓN	4
1.1 Presentación de los Presupuestos Municipales para el año 2020	5
1.1.1 Aspectos más significativos	5
1.2 Escenario económico general	7
1.2.1 Perspectiva económica:	7
1.3 Informe económico financiero	12
1.3.1 Estado de ingresos	12
1.3.2 Estado de gastos	18
1.3.3 De las Sociedades Públicas Municipales	23
1.4 Suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento	24
1.5 Efectiva nivelación de los gastos corrientes	24
1.6 Suficiencia de recursos para financiar los gastos de inversión del ejercicio 2020 recogidos en el Anexo de Inversiones	24
1.7 Cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	25
1.8 Cumplimiento de la Ley de Suelo y Urbanismo	25
1.9 Suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso	26
2 ESTRATEGIA MUNICIPAL	27
2.1 Misión, Visión y Valores	28
2.2 Proyectos estratégicos	31
2.2.1 Ámbito estratégico: Economía	32
2.2.2 Ámbito estratégico: Sociedad	35
2.2.3 Ámbito estratégico: Gobernanza inteligente	38
2.2.4 Ámbito estratégico: Territorio	47
3 PRESUPUESTOS DE GASTOS POR ÁREAS	51
3.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO	52
3.1.1 Misión	52
3.1.2 Funciones	52
3.1.3 Personal adscrito	56
3.2 DIRECCIÓN GENERAL	57
3.2.1 Misión	57
3.3 ÁMBITO DE GOBERNANZA INTELIGENTE	60
3.3.1 Servicios que integran el ámbito de Gobernanza inteligente y responsables	60
3.3.2 Gabinete de Alcaldía	61



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.3.3	Intervención	66
3.3.4	Secretaría	69
3.3.5	Tesorería y gestión tributaria	72
3.3.6	Área de Servicios generales y Gobierno abierto	76
3.4	ÁMBITO DE SOCIEDAD	90
3.4.1	Áreas que integran el ámbito de sociedad y responsables	90
3.4.2	Área de Políticas sociales	91
3.4.3	Área de Educación, cultura, y juventud	102
3.4.4	Área de Deportes/ IMD	109
3.5	ÁMBITO DE TERRITORIO	112
3.5.1	Áreas que integran el ámbito de Territorio y responsables	112
3.5.2	Área de Urbanismo y sostenibilidad	112
3.5.3	Área de Seguridad ciudadana	121
3.6	ÁMBITO ECONOMÍA	125
3.6.1	Áreas que integran el ámbito Economía y responsables	125
3.6.2	Área de Desarrollo económico	125



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1 INTRODUCCIÓN



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1.1 Presentación de los Presupuestos Municipales para el año 2020

Son muchos los retos a los que nos tenemos que enfrentar a diario en la gestión municipal: mantener la ciudad y posibilitar que crezca de manera equilibrada; garantizar la igualdad de las personas en el acceso a los recursos y servicios públicos y promover unas relaciones más fluidas entre la ciudadanía y la institución municipal; que se cree riqueza y empleo a través de la actividad empresarial y comercial; desarrollar una administración cada vez más receptiva y adaptada a las necesidades de los vecinos y vecinas; fomentar políticas de suelo que pongan a disposición de la ciudadanía vivienda protegida y las nuevas dotaciones y equipamientos públicos que necesita y demanda.

Y para lograrlo, el Ayuntamiento de Ermua dispone de una organización con personas, concejales y concejalas y trabadores y trabajadoras orientadas hacia su consecución. Esta labor se rige por unos valores culturales, una estrategia y acción del gobierno municipal y todo ello basado en una forma de gestionar que sirva de motor del progreso económico, que genere oportunidades para todas las personas que vivimos en Ermua, donde sea fácil desarrollar la creatividad, la innovación y la actividad económica, en un entorno sostenible e inteligente.

La presente memoria de presupuestos pone a disposición de la ciudadanía toda la información para que, además de acercar el Ayuntamiento a la ciudadanía a través de la información sobre las actividades previstas y las prestaciones y servicios a los que podrá acceder la ciudadanía, ofrecer una radiografía fiel de la gestión económica del Ayuntamiento en lo que a sus partidas de gastos e ingresos se refiere.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Ermua está integrado por el Presupuesto Municipal, el Presupuesto de sus Organismos Autónomos, la Fundación del Euskaltegi Municipal y el Instituto Municipal de Deportes, y el Presupuesto de la Sociedad Pública Municipal, PROMOSA.

Estos Presupuestos, que se han confeccionado con respeto a los principios de equilibrio financiero, universalidad, no afectación e integridad, son la expresión formal documental, en términos financieros y contables, del conjunto integrado de decisiones que constituyen el programa directivo de la actividad económica a realizar por el Ayuntamiento de Ermua, sus Organismos Autónomos y Sociedad Pública dependientes en cada ejercicio económico y presupuestario y constituyen, a su vez, el instrumento de control de la correcta administración de los recursos municipales.

1.1.1 Aspectos más significativos

En línea con el proceso de transformación que estamos viviendo en el Ayuntamiento, y por el que estamos tratando de dar pasos hacia una gestión basada en resultados, la presente Memoria recoge esta evolución. Por un lado, las áreas han revisado los objetivos de cada unidad administrativa y sus programas presupuestarios adecuando los indicadores a los mismos. Además, se continúa con la integración de herramientas de gestión de proyectos para poder hacer seguimiento de la actividad municipal de una manera sencilla, de ahí que se identifiquen responsables y plazos y se prioricen las actividades más relevantes. La Memoria de presupuesto ha de ser un documento vivo que nos sirva de base para hacer un seguimiento de los Servicios y proyectos que queremos desarrollar.

Por tanto, la Memoria es reflejo de los diferentes niveles de madurez en materia de gestión en el que se encuentran las Áreas municipales, que nos llevará a mejorar la rendición de cuentas de la actividad municipal, siendo más transparentes y accesibles.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

A su vez, destacamos como aspectos más significativos de la elaboración del Presupuesto para el 2020 los siguientes:

- a) **Vigencia presupuestaria:** el ejercicio económico o presupuestario coincide con el año natural.
- b) **Unidad de presupuestación:** toda la información presupuestaria se presenta con decimales de euros.
- c) **Normativa aplicable:** el Presupuesto se presenta sometido a la aplicación de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de la Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia; al Decreto Foral 139/2015, de 28 de julio, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Bizkaia; la Ley Orgánica 2/2012, de 12 de junio, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Norma Foral 5/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Bizkaia; el Decreto Foral 90/2013, de 25 de junio, de desarrollo de la Norma Foral 5/2013; y la Orden Foral 5.260/2013, de 17 de julio, por la que se aprueba el procedimiento de reducción de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo; la Norma Foral 2/2015, de 3 de febrero, de normalización y sostenibilidad jurídica de las Entidades Locales de Bizkaia; a cuyo efecto interesa destacar los siguientes aspectos:
 - Vinculaciones: teniendo en cuenta las vinculaciones de crédito establecidas en la Norma de Ejecución Presupuestaria unida a este Presupuesto, se ha procurado un desarrollo y correcta clasificación de las diferentes partidas de gasto de manera que ofrezcan suficiente información presupuestaria.
 - Inversiones: se han definido las inversiones a realizar durante el ejercicio que se detallan en el correspondiente Anexo de Inversiones que se une al Presupuesto del ejercicio.
- d) **Estructuras por programas:** los créditos de pago integrantes del Presupuesto Municipal y de sus Organismos Autónomos se presentan adecuadamente clasificados por programas, adaptados a las disposiciones del Decreto Foral 139/2015, que es objeto de un análisis pormenorizado en un apartado específico de la información referida al Presupuesto Municipal.
- e) **Proyectos de las Áreas y de los Organismos Autónomos Municipales:** al objeto de poder efectuar un análisis agregado de determinados créditos presupuestarios se han definido los Proyectos que se prevé se ejecutarán, para un mejor seguimiento y control presupuestario.
- f) **Fondos Europeos, del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de la Diputación Foral de Bizkaia y demás Instituciones o Entidades Públicas o Privadas:** los gastos presupuestarios que están afectos o financiados por cualquiera Instituciones o Entidades Públicas -Fondos Europeos, Programas del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de la Diputación Foral de Bizkaia, etc.,- o Privadas se han incluido en el Presupuesto de Gastos.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1.2 Escenario económico general

1.2.1 Perspectiva económica:

Llegó el 2020, año que ha sido establecido como hito para la consecución de objetivos estratégicos en multitud de esferas socioeconómicas. Desde la Estrategia Europa 2020 hasta planes de diversa índole de carácter autonómico como son el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación 2020 o la Agenda Digital Euskadi 2020, pasando por estrategias de carácter estatal como la Estrategia Española para la Activación del Empleo 2017 – 2020 y otras muchas, el cambio de década ha sido un año atractivo para establecer retos. Mientras se está trabajando en otros horizontes temporales con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 o el nuevo periodo de programación de políticas y estrategias europeas 2021 – 2027, toca hacer balance de los resultados alcanzados y del grado de consecución de los objetivos, en algunos casos, fijados hace una década.

Parece que ha quedado atrás la crisis económica que azotó de forma severa todo el planeta entre 2008 y 2015. Tras los prósperos 2016, 2017 y 2018, las previsiones económicas para el 2019 coincidían en que se daría una desaceleración del nivel de crecimiento. De hecho, mientras la economía vasca crecía un 2,8% en 2018, las previsiones de la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco para el 2019 se reducían hasta el 2,3%. Finalmente, las previsiones para el conjunto del 2019 publicadas en el Informe Trimestral de la Economía Vasca del III trimestre fijan este crecimiento en el 2,2%. No obstante, y tal y como se menciona en dicho informe, *“el ritmo de incremento vasco es muy superior al de la media europea, tanto si se compara con la zona del euro (1,2%) como con la Unión Europea (1,4%).”* También lo es en comparación con la economía española, cuya previsión de crecimiento se establece en el 1,9% para el 2019.

Este crecimiento viene soportado por la demanda interna, que aporta el 2%, mientras el saldo exterior únicamente aporta una décima. Tanto las exportaciones (-0,9%) como las importaciones (-1%) han experimentado descensos el tercer trimestre, aunque el saldo final sea ligeramente positivo. En esta línea, cabe destacar variación interanual de las exportaciones a EE.UU. que caen casi un 20%.

Por otro lado, aunque los resultados son positivos, esta desaceleración también se observa en materia de empleo, que ha registrado en el tercer trimestre de 2019 un incremento del 1,6% interanual, lo que *“se traduce en unos 15.200 puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo netos generados en el último año. De esa cantidad, 12.600 empleos se crearon en las actividades de servicios, que por primera vez llegan a superar los 700.000 puestos de trabajo. También es significativo el aumento registrado por la construcción (2,3%), aunque pierde intensidad en comparación con los trimestres anteriores. Por último, el empleo industrial creció un 0,5% y aportó algo más de 1.000 puestos de trabajo nuevos a la economía.”*

Ante este panorama, las previsiones para el 2020 se caracterizan por la continuidad de la tendencia de desaceleración y la incertidumbre. Según datos de la OECD, en el periodo 2020 y 2021 el crecimiento económico se desacelerará en muchas de las potencias económicas mundiales.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Las previsiones apuntan a un crecimiento cercano al 1% para la Eurozona y del 2% para EEUU, que verá moderado su crecimiento desde el 2,3% de 2019. China verá reducida su tasa de crecimiento al 5% y Japón apenas crecerá un 0,6%. Algunos países pueden llegar a experimentar un mayor crecimiento que en 2019, como India (6% para 2020 y 6,5% para 2021), Brasil (1,75% tanto en 2020 como en 2021) o Rusia (1,6% y 1,8% respectivamente) pero serán la excepción.

Esta incertidumbre, en parte provocada por las tensas relaciones comerciales entre EEUU y China, se refleja en el flujo de bienes y servicios a nivel global y en parte por la incapacidad de cuantificar el impacto del Brexit para la economía europea y la vasca. En esta situación, las previsiones de crecimiento para Euskadi rondan entre 1,7% y 1,9% para el 2020 y el crecimiento de España se acercará al 1,6% según las previsiones.

1.2.1.1 Mercado de trabajo

Según previsiones de Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco *“El menor ritmo de producción tendrá su repercusión en la creación de empleo neto, que pasará de crecer al 1,6% en 2019 al 1,2% en el 2020, situando la ganancia de productividad aparente por encima del medio punto porcentual. Estas tasas coinciden con las publicadas anteriormente, y equivalen a una creación de aproximadamente 15.500 puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo en 2019 y de en torno a 11.500 empleos en 2020. La tasa de paro se reducirá solo ligeramente, dada la afluencia de nuevos demandantes de empleo, atraídos por el aumento de oportunidades.”* Se prevé que la tasa de paro descienda una décima en 2020, quedándose en 9,6%.

En cuanto a datos de afiliación a la Seguridad Social, 2019 se cierra con 980.600 persona, dato cercano a las 982.900 personas dadas de alta en Julio de 2008, previo al estallido de la crisis económica global. En estos datos cabe destacar el aumento de las afiliaciones por parte de las mujeres, cuyo crecimiento ha estado por encima de la afiliación de los hombres. (2,9% para las mujeres y 1% para los hombres).

Las previsiones para el 2020 apuntan a un ligero crecimiento de los niveles de empleo (alrededor del 1%) y un más ligero descenso del desempleo, de apenas una décima. No obstante, y a pesar de las previsiones cuantitativas, todo apunta a que las variaciones serán en mayor medida cualitativas. La digitalización y automatización de los procesos y la evolución hacia la cuarta revolución industrial prevén grandes cambios que ya empiezan a detectarse. El año 2020 será en este sentido el año a partir del cual se consolida el inicio de esta transformación, extendiéndose más allá de las grandes organizaciones. De hecho, el fin del ciclo de la estrategia Europa 2020 y de los diferentes planes diseñados por el Gobierno Vasco (Plan de Industria 2017 – 2020, Agenda Digital Euskadi 2020, Plan de Ciencia Tecnología e Innovación 2020, etc.) obligan a renovar los compromisos. En la actualidad, la Comisión Europea se encuentra inmersa en la planificación del próximo periodo de programación 2021 – 2027 donde se ratifica el compromiso por la innovación y la digitalización. Es el caso del Gobierno Vasco, inmerso también en el diseño de los planes para un nuevo periodo, como es el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación 2030, más alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU para 2030 y que *“implicará la inversión de 20.000 millones de euros en 10 años, con el compromiso del Gobierno Vasco de aumentar un 6% sus presupuestos anuales de apoyo a la I+D+i.”*

Esta revolución ya no tiene vuelta atrás y su impacto en el mercado laboral es indudable. Algunos datos avanzan que más del 50% de las profesiones serán de nueva creación en el plazo de 10 años. En esta transición, el papel de las empresas es clave, pero también el de las instituciones públicas. La capacidad de anticiparnos a estos cambios y diseñar políticas que permitan mantener la competitividad del territorio serán las palancas de la prosperidad de la sociedad. Desde el ayuntamiento de Ermua no estamos dispuestos a perder este tren y nuestro compromiso es transparente en los presupuestos que se presentan a continuación.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1.2.1.2 Desde Europa a Euskadi, políticas de desarrollo y de especialización inteligente.

Las políticas municipales no pueden ser ajenas a las políticas y prioridades estratégicas establecidas aguas arriba en aquellas instituciones que gobiernan espacios supraterritoriales. Nuestros compromisos están alineados con estas políticas y aportamos esfuerzo en su consecución a través de estrategias y actuaciones que tienen su fiel reflejo en los presupuestos municipales.

En la actualidad, todas las instituciones tenemos la obligación de alinear nuestras políticas y nuestra estrategia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Tal y como se aboga en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, los objetivos no pueden ser alcanzados si no existe un compromiso por la colaboración entre todos los agentes públicos y privados, independientemente de su ámbito geográfico. En el Ayuntamiento de Ermua hemos trabajado esta alineación, tanto a nivel estratégico como operativo. Somos conscientes de nuestro impacto y confiamos en que nuestra aportación contribuya a la consecución de los ODS.

El año 2020 es el fin de ciclo de muchos planes y estrategias de desarrollo. En su “Estrategia Europa 2020, una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador” la comisión europea establece tres prioridades y cinco objetivos estratégicos, haciendo hincapié en los tres ámbitos del “triple bottom line”, el económico (crecimiento inteligente), el social (crecimiento integrador) y el medioambiental (crecimiento sostenible). A su vez, establece los siguientes objetivos principales:

- El 75% de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada.
- El 3% del PIB de la UE debería ser invertido en I+D.
- Debería alcanzarse el objetivo “20/20/20” en materia de clima y energía (incluido un incremento al 30% de la reducción de emisiones si se dan las condiciones para ello)
- El porcentaje de abandono escolar debería ser inferior al 10% y al menos el 40% de la generación más joven debería tener estudios superiores completos.
- El riesgo de pobreza debería amenazar a 20 millones de personas menos.

Para su consecución, la Comisión Europea pone en marcha una batería de siete “iniciativas emblemáticas” dirigidas a incrementar los niveles de innovación, la industrialización y el empleo cualificado, entre otros.

La Estrategia Europa 2020, publicada en 2010, es compartida por los estados miembro y por las regiones que lo conforman, como es el caso de Euskadi, desplegando instrumentos y estrategias orientadas a su consecución. Los municipios no podemos ser ajenos a esta estrategia y tenemos mucho que aportar desde nuestra esfera local. Como podemos y debemos aportar a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y el resto de políticas de desarrollo económico y de especialización inteligente.

La Estrategia de Especialización Inteligente de Euskadi, RIS3 Euskadi, aboga por posicionar el territorio como referente internacional en fabricación avanzada, biociencias y energía como prioridades, además de trabajar nichos relacionados con el Territorio, como son el ocio, la alimentación. Desde el Ayuntamiento de Ermua no podemos ser ajenos a esta estrategia y es por ello que hemos tratado de alinear la nuestra para contribuir a crear una industria sólida y competitiva internacionalmente que cuente con el talento suficiente para innovar en todos los ámbitos.

Cabe recordar la fuerte presencia del sector auxiliar de automoción en Euskadi y más concretamente en nuestro entorno, las comarcas de Debabarrena y Durangaldea. En 2019 la matriculación de turismos ha descendido un 4,7% y la venta de vehículos diesel ha caído más del 25%. La proporción de vehículos gasolina se ha visto incrementada y actualmente seis de cada 10 vehículos vendidos utilizan este combustible. Son motores diesel tres de cada diez y solo uno de



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

cada diez es híbrido o eléctrico. Son muchas las incógnitas que cabe despejar en cuanto a la evolución tecnológica y esta incertidumbre afecta sobremanera también a la hora de postergar la decisión de compra de vehículos. En cualquier caso, se prevén grandes cambios en el sector que indudablemente afectarán a la industria local, por lo que cabe prepararse y ganar agilidad para ser capaces de pivotar en cuanto se vayan clarificando las tendencias.

1.2.1.3 Un presupuesto fiel a las prioridades de Ermua

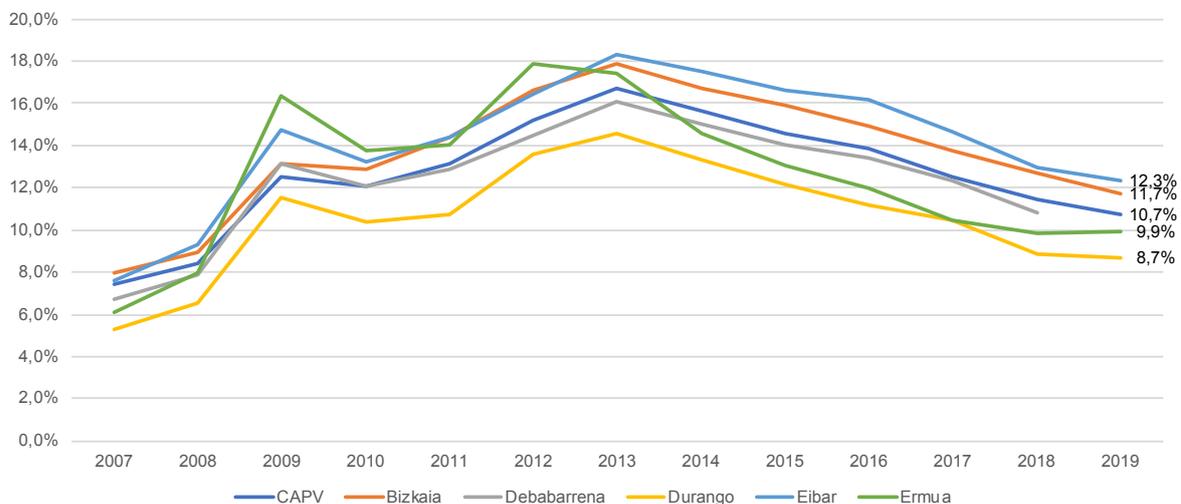
Ante este escenario, el Ayuntamiento de Ermua ni puede ni debe quedarse inmóvil a la espera de que sean otros los que tomen la iniciativa de dinamizar nuestro tejido económico. Todos los esfuerzos serán necesarios y bienvenidos y el Ayuntamiento de Ermua también asume el compromiso de mejorar la calidad de vida de su ciudadanía y la de su entorno, generando oportunidades para crear una ciudad próspera e inclusiva. Basada en esta visión se presentan los actuales presupuestos.

El presupuesto para el año 2020 que se presenta es fiel reflejo de los compromisos que mantiene desde hace ya varias décadas. Compromiso por:

1. La generación de un empleo de calidad, ofreciendo competencias y capacidades adecuadas a través de la formación para el empleo.
2. La innovación, la diversificación del tejido empresarial local y el impulso al emprendimiento facilitando infraestructuras avanzadas como la FTTH e Izarra Centre.
3. El apoyo a la competitividad del tejido empresarial con impulso suelo industrial y a los proyectos en colaboración con otros organismos e instituciones.

Reiteramos que no es casualidad la evolución que ha experimentado Ermua a nivel de desarrollo económico. Desde la década de los 80, cuando la tasa de desempleo del municipio superaba el 25%, el Ayuntamiento se volcó en la misión de reducir los niveles de desempleo y crear un entorno económicamente atractivo y dinámico. Cuarenta años después, mantenemos vivo este compromiso, añadiéndonos nuevos retos, como la orientación al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. Seguiremos trabajando por mantener una ciudad inclusiva y próspera, donde el empleo de calidad esté al alcance de todos y todas y continuemos ofreciendo resultados como los que se muestran en el siguiente gráfico.

Evolución de la tasa de desempleo (2007 – 2019) por territorios de referencia





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Ermua sigue destacando por la capacidad de recuperación, manteniendo los niveles de desempleo por debajo de la CAPV, Bizkaia y otros municipios de su entorno. Estos presupuestos pretenden continuar la misma senda de empleo y competitividad, con vistas a crear una ciudad inclusiva donde la calidad de vida de su ciudadanía esté alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1.3 Informe económico financiero

1.3.1 Estado de ingresos

El Presupuesto Consolidado de Ingresos para el ejercicio 2020 de las entidades que tienen la consideración de administraciones públicas, esto es, el Ayuntamiento de Ermua y sus Organismos Autónomos, excluidas, por tanto, las previsiones de ingresos y gastos de la Sociedad Pública Municipal PROMOSA, se encuentra nivelado en la cifra de 21.064.762,42 euros, una vez que se han deducido las transferencias internas, y comprende el Presupuesto Municipal que asciende a 20.164.614 euros, y el Presupuesto de los Organismos Autónomos Municipales, integrados por el de la Fundación del Euskaltegi Municipal, por importe de 194.596,60 euros, y el del Instituto Municipal de Deportes, por importe de 1.821.946,90 euros.

Resumen del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos, antes de la consolidación.

Ingreso /Capítulo	Municipal	Euskaltegi	IMD	Total
1. Impuestos directos	3.454.381,00	0	0	3.454.381,00
2. Impuestos indirectos	399.000,00	0	0	399.000,00
3. Tasas y otros ingresos	2.749.418,00	10.000,00	773.969,85	3.533.387,85
4. Transferencias corrientes	12.960.927,45	184.596,60	1.035.957,05	14.181.481,10
5. Ingresos patrimoniales	87.300,00	0	5.020,00	92.320,00
6. Enajenaciones e ingresos urbanísticos	431.000,00	0	0	431.000,00
7. Transferencias de capital	58.587,65	0	0	58.587,65
8. Activos financieros	24.000,00	0	7.000,00	31.000,00
9. Pasivos financieros	0	0	0	0,00
TOTAL	20.164.614,10	194.596,60	1.821.946,90	22.181.157,60



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Resumen del Presupuesto Consolidado de Ingresos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos, una vez detraídos los importes correspondientes a las transferencias internas.

Ingreso /Capítulo	Municipal	Euskaltegi	IMD	Total
1. Impuestos directos	3.454.381,00	0,00	0,00	3.454.381,00
2. Impuestos indirectos	399.000,00	0,00	0,00	399.000,00
3. Tasas y otros ingresos	2.749.418,00	10.000,00	773.969,85	3.533.387,85
4. Transferencias corrientes	12.960.927,45	103.058,47	1.100,00	13.065.085,92
5. Ingresos patrimoniales	87.300,00	0,00	5.020,00	92.320,00
6. Enajenaciones e ingresos urbanísticos	431.000,00	0,00	0,00	431.000,00
7. Transferencias de capital	58.587,65	0,00	0,00	58.587,65
8. Activos financieros	24.000,00	0,00	7.000,00	31.000,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	20.164.614,10	113.058,47	787.089,85	21.064.762,42

Detalle de las transferencias internas entre el Ayuntamiento de Ermua y sus Organismos Autónomos, del Presupuesto General Consolidado de Ingresos.

Descripción	Municipal		Euskaltegi		IMD	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Presupuesto inicial	20.164.614,10	20.164.614,10	194.596,60	194.596,60	1.821.946,90	1.821.946,90
Gastos corrientes Euskaltegi		-81.538,13	-81.538,13			
Gastos capital Euskaltegi						
Gastos corrientes IMD		-1.034.857,05			-1.034.857,05	
Gastos capital IMD						
	20.164.614,10	19.048.218,92	113.058,47	194.596,60	787.089,85	1.821.946,90

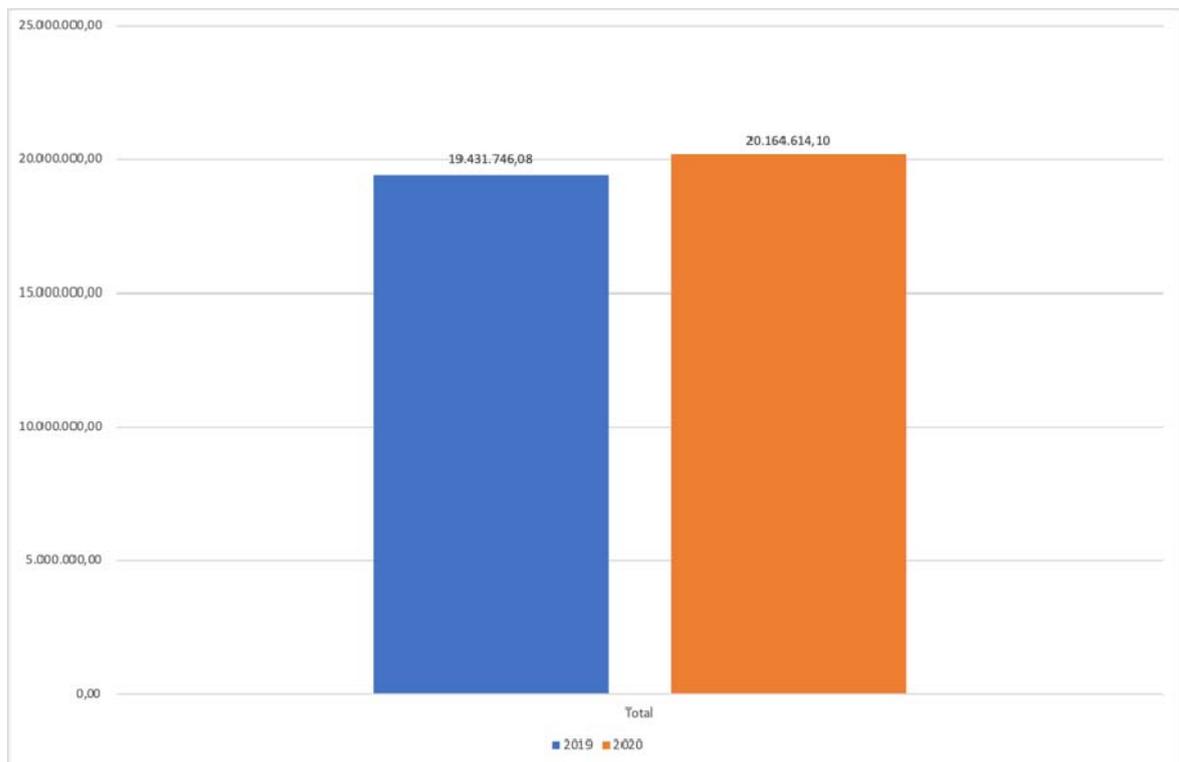


AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1.3.1.1 Del Ayuntamiento

Por lo que respecta al Presupuesto Municipal sus Ingresos ascienden a 20.164.614 euros, lo que representa un 3,77% superior a los presupuestados en el ejercicio anterior.

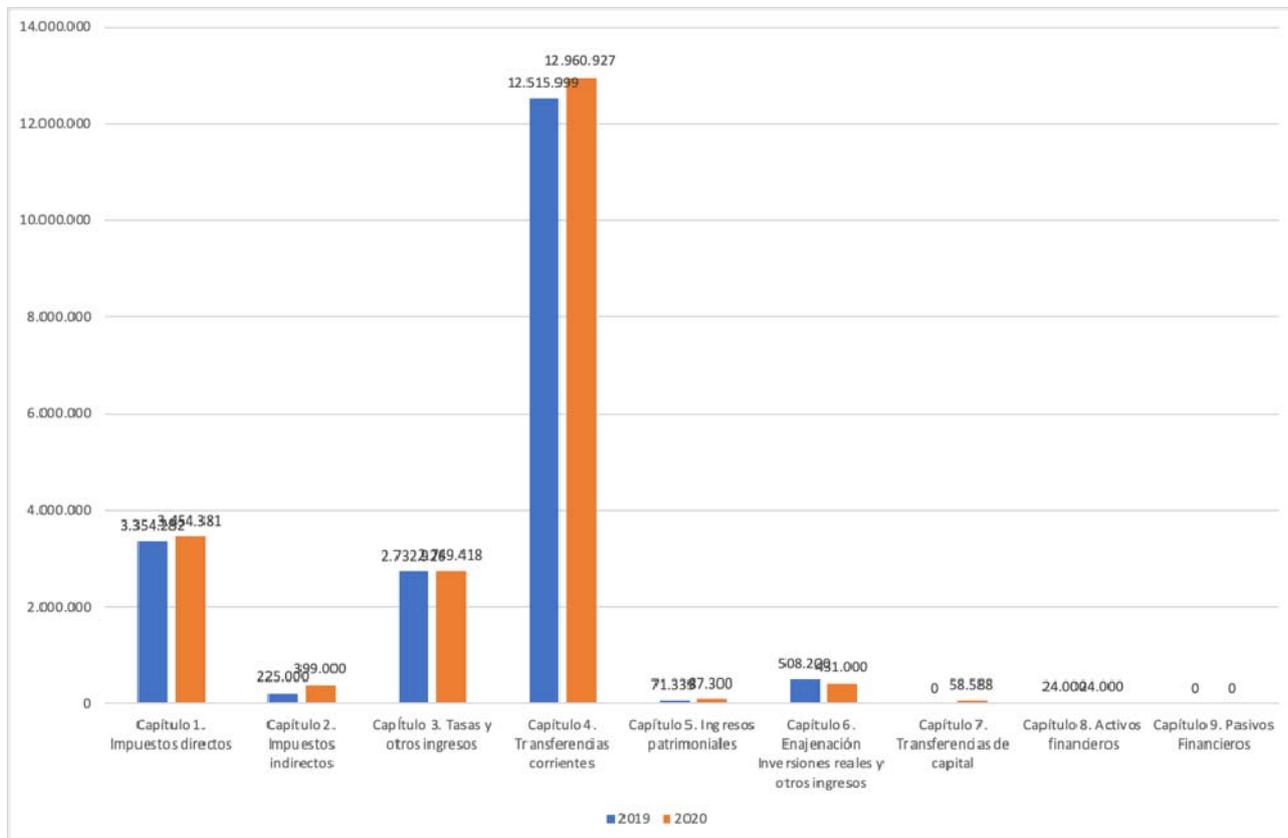
Evolución de los ingresos. Ejercicios 2019 / 2020



A estos efectos los ingresos propios que financian su presupuesto representan el 32,74%, correspondiendo otro 55,69% a la transferencia de UDALKUTXA, un 8,59% a las transferencias externas que recibe de otras administraciones públicas o instituciones, y el 2,98% restante a los ingresos de capital y otros ingresos extraordinarios.



Evolución de los ingresos por capítulo. Ejercicios 2019 / 2020



Es destacable el incremento previsto, tanto en el Capítulo 1. Impuestos directos de prácticamente 100.000 euros, fundamentalmente por la previsión de incremento de liquidación de plusvalías pendientes de años anteriores, como en el Capítulo 4. Transferencias corrientes, como resultado del incremento de la aportación de Udalkutxa y de proyectos cofinanciados por otras instituciones u organismos.

A través del siguiente cuadro observamos la evolución del origen de los Ingresos durante los últimos dos ejercicios.

Ingreso /Capítulo	2019	2020	Dif.
Ingresos propios	6.312.208	6.602.799	290.591
Ingresos por Udalkutxa	10.931.695	11.229.222	297.527
Ingresos por otras transferencias	1.584.304	1.731.705	147.401
Ingresos por capital y extraordinarios	603.539	600.888	-2.651
TOTAL	19.431.746	20.164.614	732.868

Prácticamente todos los orígenes de ingresos han aportado al incremento del presupuesto del 2020, cifrado en 732.868 euros más que el ejercicio 2019.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1.3.1.2 De los organismos Autónomos Municipales

Por lo que respecta a los Organismos Autónomos Municipales, los ingresos de la Fundación del Euskaltegi Municipal ascienden a 194.596,60 euros, lo que representa un 0,86% superior a los presupuestados en el ejercicio anterior. Los ingresos propios que financian su Presupuesto representan el 5,14%, correspondiendo el 94,86% restante a las transferencias del Convenio HABE –Ayuntamiento de Ermua (103.058,47 euros) y la subvención municipal (81.538,13).

Los ingresos del Instituto Municipal de Deportes ascienden a 1.821.946,90 euros, lo que representa un 5,93% superior a los presupuestados en el ejercicio anterior. Los ingresos propios que financian su Presupuesto representan el 42,48%, correspondiendo el 56,86% a la aportación del Ayuntamiento, el 0,28% a otras transferencias de otras instituciones y el 0,38% a los ingresos de capital y extraordinarios.

A través del siguiente cuadro observamos la evolución de los Ingresos del Euskaltegi Municipal por Capítulos durante los últimos dos ejercicios.

Ingreso /Capítulo	2019	2020	Dif.
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	8.000,00	10.000,00	2.000,00
4. Transferencias corrientes	184.938,61	184.596,60	-342,01
5. Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00
6. Enajenaciones e ingresos urbanísticos	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	192.938,61	194.596,60	1.657,99

A través del siguiente cuadro observamos la evolución de los ingresos del Instituto Municipal de Deportes por Capítulos durante los últimos dos ejercicios.

Ingreso /Capítulo	2019	2020	Dif.
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	760.753,28	773.969,85	13.216,57
4. Transferencias corrientes	946.853,36	1.035.957,05	89.103,69
5. Ingresos patrimoniales	5.325,00	5.020,00	-305,00
6. Enajenaciones e ingresos urbanísticos	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	7.000,00	7.000,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.719.931,64	1.821.946,90	102.015,26



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1.3.1.3 De las Sociedades Públicas Municipales

Los ingresos de la Sociedad Pública Municipal PROMOSA ascienden a 1.973.230,83 euros, lo que representa un 20,68% inferior a los presupuestados en el ejercicio anterior.

A través del siguiente cuadro observamos la evolución de los Ingresos de la Sociedad Pública Municipal PROMOSA por Capítulos durante los últimos dos ejercicios.

Ingreso /Capítulo	2019	2020	Dif.
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	2.487.643,50	1.973.230,83	-514.412,67
4. Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
5. Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00
6. Enajenaciones e ingresos urbanísticos	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.487.643,50	1.973.230,83	-514.412,67



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1.3.2 Estado de gastos

El Presupuesto Consolidado de Gastos para el 2020 de las entidades que tienen la consideración de administraciones públicas, esto es, el Ayuntamiento de Ermua y sus Organismos Autónomos, excluidas, por tanto, las previsiones de gasto de la Sociedad Pública Municipal PROMOSA, se encuentra nivelado en la cifra de 21.064.762,42 euros, una vez que se han detraído las transferencias internas, y comprende el Presupuesto Municipal que asciende a 20.164.614,10 euros, y el Presupuesto de los Organismos Autónomos Municipales, integrados por el de la Fundación del Euskaltegi Municipal, por importe de 194.596,60 euros, y el del Instituto Municipal de Deportes, por importe de 1.821.946,90 euros.

Resumen del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos, antes de la consolidación.

Gasto /Capítulo	Municipal	Euskaltegi	IMD	Total
1. Gastos de personal	7.490.695,71	175.096,60	447.556,60	8.113.348,91
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios	6.517.739,49	17.700,00	1.366.390,30	7.901.829,79
3. Gastos financieros	17.347,44	0	1.000,00	18.347,44
4. Transferencias corrientes	5.349.818,76	1.800,00	0	5.351.618,76
6. Inversiones reales	740.725,00	0	0	740.725,00
7. Transferencias de capital	0	0	0	0,00
8. Activos financieros	24.000,00	0	7.000,00	31.000,00
9. Pasivos financieros	24.287,70	0	0	24.287,70
TOTAL	20.164.614,10	194.596,60	1.821.946,90	22.181.157,60

Resumen del Presupuesto Consolidado de Gastos del Ayuntamiento de Ermua y de los Organismos Autónomos, una vez retraídos los importes correspondientes a las transferencias internas.

Gasto /Capítulo	Municipal	Euskaltegi	IMD	Total
1. Gastos de personal	7.490.695,71	175.096,60	447.556,60	8.113.348,91
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios	6.517.739,49	17.700,00	1.366.390,30	7.901.829,79
3. Gastos financieros	17.347,44	0	1.000,00	18.347,44
4. Transferencias corrientes	4.233.423,58	1.800,00	0	4.235.223,58
6. Inversiones reales	740.725,00	0	0	740.725,00
7. Transferencias de capital	0	0	0	0,00
8. Activos financieros	24.000,00	0	7.000,00	31.000,00
9. Pasivos financieros	24.287,70	0	0	24.287,70
TOTAL	19.048.218,92	194.596,60	1.821.946,90	21.064.762,42



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

El detalle de las transferencias internas entre el Ayuntamiento de Ermua y sus Organismos Autónomos, aunque ha sido reflejado al analizar el Estado de Ingresos, se vuelve a reproducir a continuación.

Descripción	Municipal		Euskaltegi		IMD	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Presupuesto inicial	20.164.614,10	20.164.614,10	194.596,60	194.596,60	1.821.946,90	1.821.946,90
Gastos corrientes Euskaltegi		-81.538,13	-81.538,13			
Gastos capital Euskaltegi						
Gastos corrientes IMD		-1.034.857,05			-1.034.857,05	
Gastos capital IMD						
	20.164.614,10	19.048.218,92	113.058,47	194.596,60	787.089,85	1.821.946,90

1.3.2.1 Del Ayuntamiento

Por lo que respecta al Presupuesto Municipal sus Gastos ascienden a 20.164.614,10 euros, lo que representa un 3,77% superior a los presupuestados en el ejercicio anterior. A estos efectos los gastos por operaciones corrientes representan el 96,12%, correspondiendo el 3,64% a las operaciones de capital y el 0,24% a las financieras.

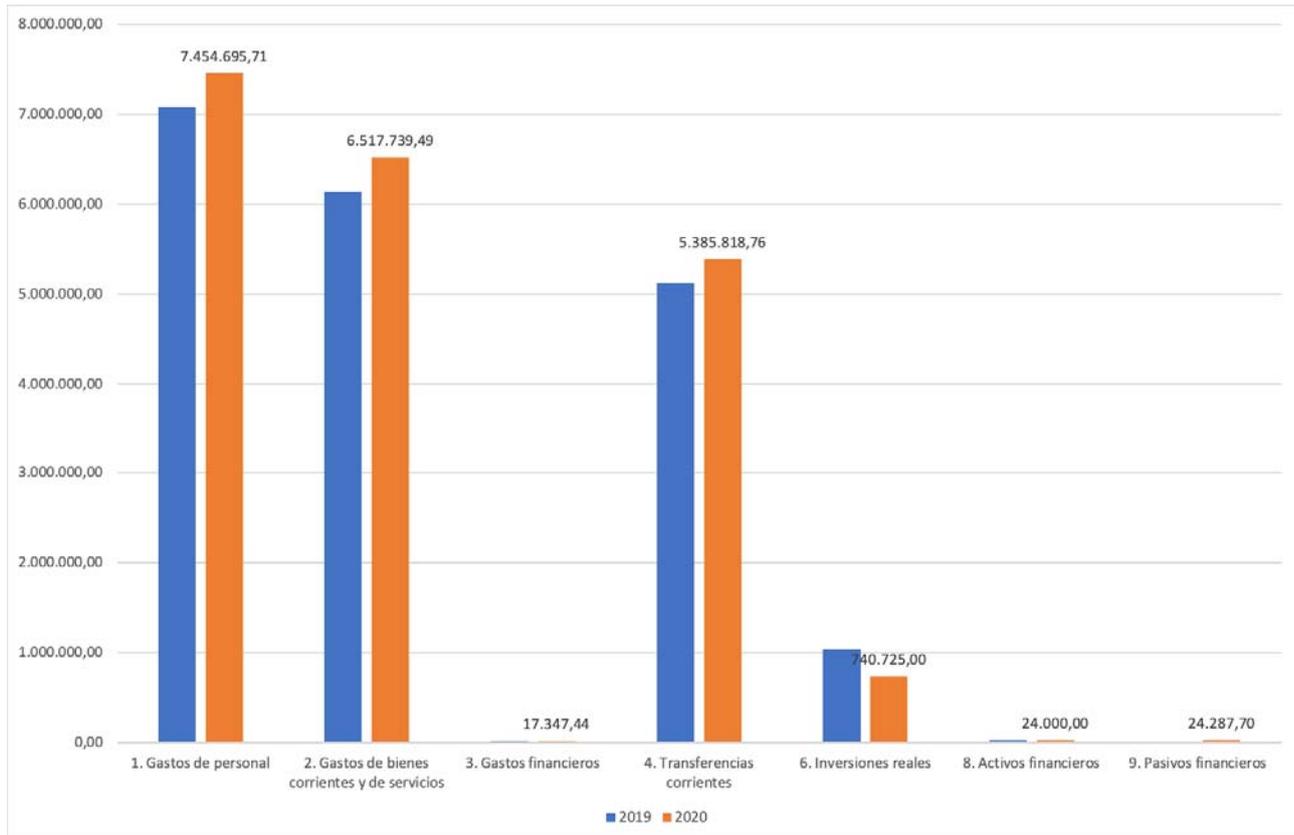
A través del siguiente cuadro observamos la evolución de los Gastos del Presupuesto Municipal por Capítulos durante los últimos dos ejercicios.

Gasto /Capítulo	2019	2020	Dif.
1. Gastos de personal	7.082.786,76	7.454.695,71	371.908,95
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios	6.136.433,67	6.517.739,49	381.305,82
3. Gastos financieros	15.039,66	17.347,44	2.307,78
4. Transferencias corrientes	5.124.465,65	5.385.818,76	261.353,11
6. Inversiones reales	1.035.549,20	740.725,00	-294.824,20
7. Transferencias de capital	0,00	0	0,00
8. Activos financieros	24.000,00	24.000,00	0,00
9. Pasivos financieros	13.471,14	24.287,70	10.816,56
TOTAL	19.431.746,08	20.164.614,10	732.868,02



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Evolución de los gastos por capítulo. Ejercicios 2019 / 2020



Las mayores diferencias se dan en los capítulos 1. Gastos de Personal, 2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 4. Transferencias corrientes y 6. Inversiones reales

En el capítulo "1. Gastos de personal", se ha dado un incremento total del 5,25%, consecuencia directa del incremento de salarios fijado por el acuerdo del Gobierno y sindicatos, así como por el incremento de los costes de Seguridad Social del personal de Policía Municipal, también establecido por normativa y la previsión de nuevas contrataciones por programa.

El capítulo "2. Gastos de bienes corrientes y de servicios" ha experimentado un incremento del 6,21%. Este incremento se ha dado en buena parte por la necesidad de ampliar los servicios requeridos por el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales e infraestructuras.

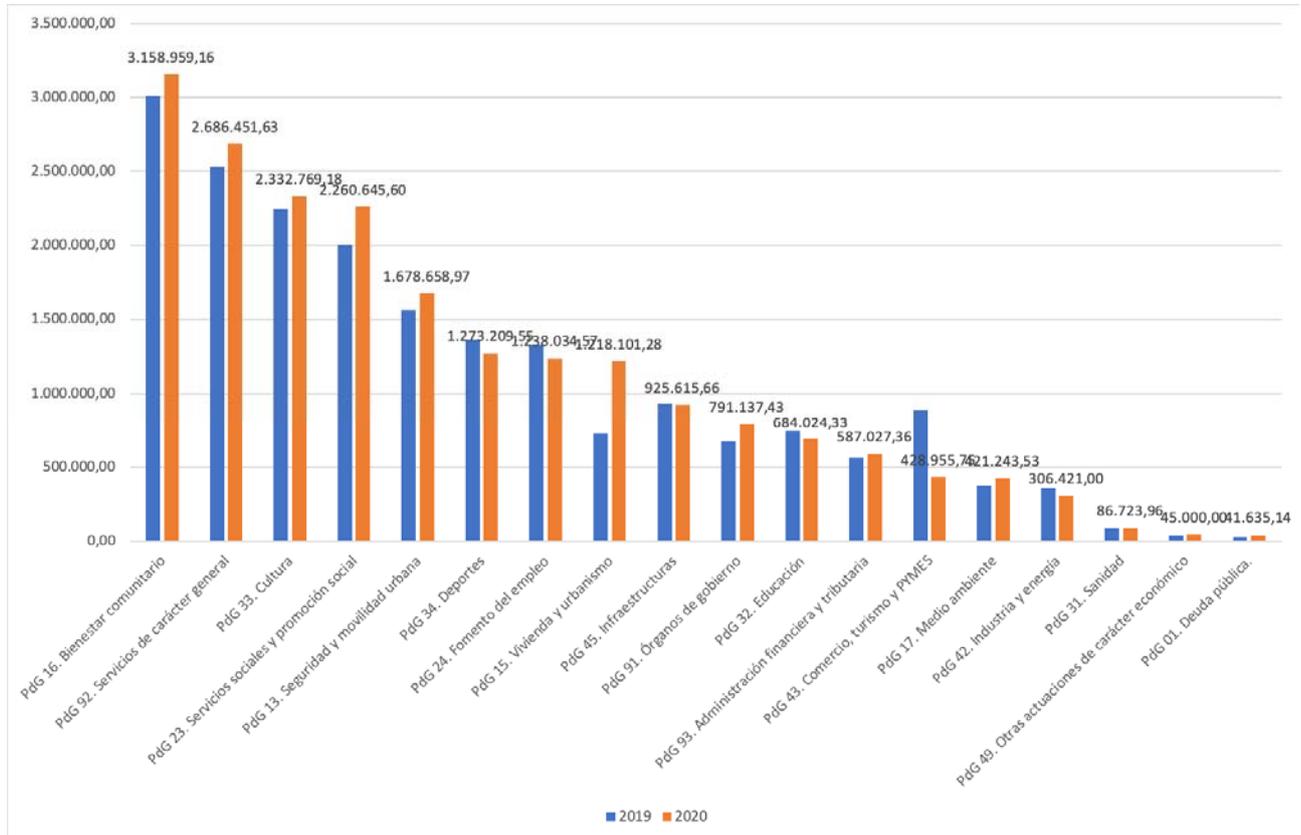
En el capítulo "4. Transferencias corrientes", se ha incrementado el presupuesto en 261.353,11 euros, lo que representa un 5,10% de incremento como consecuencia del incremento de las transferencias a la mancomunidad del 2,75% y de la ampliación y nuevas subvenciones a diferentes colectivos.

Por último, el capítulo "6. Inversiones reales", ha visto reducida su aportación en 294.824,20 euros, es decir, un 28,47% menos que lo previsto en 2019.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Evolución del gasto por Políticas de Gasto. Ejercicios 2019 / 2020



Atendiendo a la estructura del presupuesto por Políticas de Gasto, se puede observar que las políticas de gasto que mayor esfuerzo presupuestario exigen son:

1. PdG 16. Bienestar comunitario.
2. PdG 92. Servicios de carácter general
3. PdG 33. Cultura
4. PdG 23. Servicios sociales y promoción social
5. PdG 13. Seguridad y movilidad urbana.

En todos los casos se ha visto incrementado el presupuesto, bien por el incremento de los costes salariales, que afecta a todas las Políticas de Gasto, bien por el incremento que ha supuesto el servicio de gestión y tratamiento de residuos que se encuentra transferido a la Mancomunidad de Debabarrena. A su vez, destaca el incremento de presupuesto consecuencia a la ampliación de servicios en respuesta al Decreto de Cartera de servicios sociales.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1.3.2.2 De los organismos autónomos municipales

Por lo que respecta a los Organismos Autónomos Municipales, los gastos de la Fundación del Euskaltegi Municipal ascienden a 194.596,60 euros, lo que representa un 0,86% superior a los presupuestados en el ejercicio anterior. A estos efectos los gastos por operaciones corrientes representan el 100%.

Los gastos del Instituto Municipal de Deportes ascienden a 1.821.946,90 euros, lo que representa un 5,93% superior a los presupuestados en el ejercicio anterior. A estos efectos, los gastos por operaciones corrientes representan el 99,62%, correspondiendo el 0,38% restante a operaciones de capital.

A través del siguiente cuadro observamos la evolución de la distribución del Gasto del Euskaltegi Municipal por Capítulos durante los últimos dos ejercicios.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Gasto /Capítulo	2019	2020	Dif.
1. Gastos de personal	172.038,61	175.096,60	3.057,99
2. Bienes corrientes y servicios	19.100,00	17.700,00	-1.400,00
3. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	1.800,00	1.800,00	0,00
6. Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	192.938,61	194.596,60	1.657,99

A través del siguiente cuadro observamos la evolución de la distribución del Gasto del Euskaltegi Municipal por Capítulos durante los últimos dos ejercicios.

Gasto /Capítulo	2019	2020	Dif.
1. Gastos de personal	416.157,10	447.556,60	31.399,50
2. Bienes corrientes y servicios	1.295.741,54	1.366.390,30	70.648,76
3. Gastos financieros	1.033,00	1.000,00	-33,00
4. Transferencias corrientes	0,00	0	0,00
6. Inversiones reales	0,00	0	0,00
7. Transferencias de capital	0,00	0	0,00
8. Activos financieros	7.000,00	7.000,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0	0,00
TOTAL	1.719.931,64	1.821.946,90	102.015,26

1.3.3 De las Sociedades Públicas Municipales

Los Gastos de la Sociedad Pública Municipal PROMOSA ascienden a 1.973.230,83 euros, lo que representa un 12,91% inferior a los presupuestados en el ejercicio anterior. A estos efectos, los gastos por operaciones corrientes representan el 30,53% correspondiendo el 69,47% restante a operaciones de capital.

A través del siguiente cuadro observamos la evolución de la distribución del Gasto de la Sociedad Pública Municipal PROMOSA por Capítulos durante los últimos dos ejercicios.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Gasto /Capítulo	2019	2020	Dif.
1. Gastos de personal	120.921,18	98.121,01	-22.800,17
2. Bienes corrientes y servicios	370.000,00	451.224,21	81.224,21
3. Gastos financieros	124.604,06	53.155,80	-71.448,26
4. Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
6. Inversiones reales	480.000,00	0,00	-480.000,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	0,00	131.981,38	131.981,38
9. Pasivos financieros	1.170.185,22	1.238.748,43	68.563,21
TOTAL	2.265.710,46	1.973.230,83	-292.479,63

1.4 Suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento

Analizando el Estado de Gastos del Presupuesto General Consolidado se observa que recoge las previsiones necesarias para hacer frente a las obligaciones exigibles relativas al personal, Seguridad Social, seguros, contratos en sus diversas modalidades, gastos financieros y amortización de préstamos y demás obligaciones y gastos de funcionamiento, tanto del Ayuntamiento de Ermua, como de los Organismos Autónomos Municipales, Fundación del Euskaltegi Municipal e Instituto Municipal de Deportes, que tienen la consideración de administraciones públicas.

1.5 Efectiva nivelación de los gastos corrientes

Los ingresos corrientes consolidados, que ascienden a 21.696.569,95 euros, son superiores en 1.420.820,23 euros, a los gastos de la misma naturaleza, que ascienden a 20.275.749,72 euros, realizándose, en consecuencia, una aportación desde los ingresos corrientes a la realización de inversiones por dicho importe.

1.6 Suficiencia de recursos para financiar los gastos de inversión del ejercicio 2020 recogidos en el Anexo de Inversiones

El volumen de inversión previsto para el ejercicio 2020 es de 733.725,00 euros.

Dicho importe es perfectamente asumible ya que se prevé que una sea financiada por otras instituciones públicas (Gobierno Vasco), y de otra, que los volúmenes de ahorro generados en los ejercicios anteriores y los previstos para el año 2020 permiten informar favorablemente en relación con su viabilidad financiera.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1.7 Cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Norma Foral 5/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Bizkaia; y la Orden Foral 5.260/2013, de 17 de julio, por la que se aprueba el procedimiento de reducción de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo, establecen que el Presupuesto General debe atender el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en la mencionada normativa.

En relación con el Ayuntamiento de Ermua se entiende que el Presupuesto cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria tal y como se constata en el informe preceptivo de la Intervención Municipal.

1.8 Cumplimiento de la Ley de Suelo y Urbanismo

Los artículos 111 a 115 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, establecen la necesidad de destinar preferentemente el 10% del total consignado en los Capítulos 1 y 2 de ingresos, “impuestos directos e indirectos”, que asciende a 3.853.381,00 euros, así como los ingresos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal del suelo, consignados en el Capítulo 6, “enajenaciones e ingresos urbanísticos” por importe de 431.000 euros, a los objetivos siguientes:

- a) La construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública y al costeamiento de obras de urbanización en áreas y sectores residenciales con presencia, en todo o en parte de los mismos, de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública para su desarrollo en régimen de ejecución pública.
- b) Adquisición de la propiedad de los bienes y derechos sujetos a áreas de reserva municipal de suelo y a áreas sometidas a los derechos de tanteo y retracto.
- c) Obras de rehabilitación o construcción de dotaciones públicas y sistemas generales en zonas degradadas.
- d) Adquisición y promoción pública de suelo para actividades económicas de fomento o interés público.
- e) Rehabilitación del patrimonio histórico y cultural.
- f) Construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos colectivos municipales.

En este sentido, en el Presupuesto del ejercicio 2020 se contemplan las siguientes actuaciones:



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

DESTINOS GASTOS			PRES. 2020	FINA. AJENA SUBV.	INGRESOS URBANISMO ENAJENACION PATRIM	RECURSOS PRESUP.	% S/ RECURSOS PRESUP.
323	622.01	Obras reestructuración Colegios	20.000,00		20.000,00	0,00	
1510	601.30	Obras de construcción de ascensores en acceso a Santa Ana	190.425,00		190.425,00	0,00	
1510	642.05	Planeamiento. PAU y Reparcelación sector industrial URETA	50.000,00		50.000,00	0,00	
1510	642.06	San Antonio:Planeamiento impulso al Plan	25.000,00		25.000,00	0,00	
1510	601.35	Obras Urbanización mejora accesibilidd Bª Santa Ana	50.000,00		50.000,00	0,00	
1511	601.06	Obras Bidegoriri Mvaldespina-Goitondo	118.000,00	47.787,65	70.212,35	0,00	
1511	601.43	Obras Rehabilitación Frontón	35.000,00		25.362,65	9.637,35	
165	601.10	Infraestructura y urbanización.Nuevas luminarias alumbrado Mejora	10.000,00			10.000,00	
TOTAL			498.425,00	47.787,65	431.000,00	19.637,35	0,51%

	PRESUPUESTO 2020	10%	CUANTIA RECURSOS PRESUPTO.	CUANTIA S/PTO
RECURSOS PROPIOS				
CAP I Y II DE INGRESOS	3.853.381,00	385.338,10	19.637,35	0,51%
TOTAL INGRESOS	3.853.381,00		19.637,35	

1.9 Suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso

En el presente Presupuesto no se contempla la necesidad de tener que atender compromisos de crédito.

En consecuencia, se hace constar que el Presupuesto General Consolidado puede considerarse real y efectivo.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2 ESTRATEGIA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.1 Misión, Visión y Valores

Estamos convencidos/as de que una dirección y gestión pública cercana a las personas como es la gestión municipal, tiene que saber combinar dos planos en paralelo. Uno que tiene que ver con ofrecer los mejores y más eficientes servicios que seamos capaces de prestar, atendiendo las necesidades del día a día de nuestras vecinas y vecinos y otro, en un segundo plano, que tiene que ver con pensar en el mañana y preparar el futuro.

En definitiva, el mapa estratégico del Ayuntamiento de Ermua es un compromiso con las generaciones futuras. Y por ello, define unos objetivos a largo plazo, partiendo de su misión y razón de ser, su visión como fuerza impulsora de la actividad, los valores que rigen su organización y apoyándose en la tecnología y la innovación como factores críticos de éxito.

Esta legislatura, cuya andadura ha comenzado en junio de 2019, hemos incluido un elemento más en la elaboración y revisión de la estrategia municipal. Es la perspectiva de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), que nos ha llevado a reflexionar e identificar en qué medida aportamos desde lo local al cumplimiento de esos compromisos a nivel mundial y cómo podríamos mejorar dicha aportación.

Misión del Ayuntamiento de Ermua

Ofrecemos Servicios Públicos desde lo local que responden a las necesidades, expectativas, retos, oportunidades de la ciudad y de las personas que conviven en ella. Trabajamos en redes obteniendo financiación y generando y compartiendo conocimiento. Impulsamos activamente el desarrollo social y la sostenibilidad económica y medioambiental. Lo hacemos trabajando en equipo, con calidad, método, eficiencia e innovación, con actitud de respeto, escucha, transparencia, favoreciendo el crecimiento integral de las personas de la organización.

Visión

Queremos que Ermua sea una ciudad sostenible y atractiva para vivir, trabajar e invertir. Abierta y participativa en la que todas las personas se sientan integradas y puedan desarrollarse plenamente en libertad e igualdad. Con una cultura de cohesión alrededor de un proyecto común y participado por la ciudadanía. Y con personas profesionales, comprometidas a trabajar en el Ayuntamiento de Ermua. Para ser un referente de transformación, innovación y transparencia.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Valores hacia la ciudadanía

Estos valores reflejan nuestro modo de relacionarnos con la ciudadanía en la prestación de los servicios públicos.

- **Lo público**
- **Justicia**
- **Participación ciudadana**
- **Solidaridad**
- **Igualdad**
- **Transparencia**
- **Eficiencia**

Nuestros Valores de la cultura organizativa

Los valores que hemos definido como organización y que nos sirven de guía en nuestro comportamiento diario son los siguientes:

- **Método**
- **Sostenibilidad Económica**
- **Comunicación fluida y abierta**
- **Reconocimiento**
- **Aprendizaje continuo**
- **Trabajo en equipo**
- **Coherencia/Responsabilidad**
- **Liderazgo**
- **Perspectiva a largo/ Valores compartidos/ Responsabilidad social**



VALORES de la CULTURA ORGANIZATIVA



1 Método



Tengo en cuenta las recursos/personas disponibles y necesarios para ejecutar los proyectos y servicios.

Organizo y planifico mis actuaciones.

Me centro en la búsqueda de una solución en vez de equivocarme en la opción.

2 Sostenibilidad económica



Este cuerpo de trabajo o sucesivamente, comparto personas para sacar el trabajo.

Haré las tareas en función de las personas y recursos que tengo.

Seguiré en equipo al seguir el presupuesto/estado de gastos de las unidades de cada proyecto.

Cuido el material de un día a día: sin desperdicio. Cuando deje el puesto de trabajo, apago luces, ordenador y otros elementos eléctricos.

Me ocupo de captar económicamente si e recursos necesarios, eñeres para el Ayuntamiento.

3 Comunicación fluida y abierta (escucha y franqueza)



Miro a la cara.

Muestro interés y respeto.

Evito monopolizar con palabras y gestos.

Trasmito los mensajes de forma clara y directa dando la información completa.

Escucho las necesidades de mis compañeros/as y reparto con responsabilidad (dey plaza y ciudades por...).

Soy claro/a con las compromisos que puedo asumir y los que no.

4 Reconocimiento de los/as empleados/as (respeto, satisfacción de las personas)



Valoro el trabajo de los demás.

Trato con educación.

Cuido las formas en la comunicación (oral y escrita).

Reconozco la colaboración de los/as compañeros/as.

Relato a las personas cosas y maravillosamente simplices.

Comunico a la plantilla los objetivos logrados.

5 Aprendizaje continuo



Me formo y me reciclo en temas relacionados con mi desarrollo profesional.

Me formo a la hora de empregar una herramienta nueva a usar una nueva herramienta.

Cuando identifico puntos de mejora, propongo mejoras.

Trato de acudir a cursos/seminarios/tertulias de las que puedo aprender e en las que puedo compartir mis conocimientos.

Intento al día de las tendencias en mi ámbito de trabajo.

6 Trabajo en equipo (Participación de empleados/as, compartir información)



Facilito y colaboro con la decisión final del equipo.

Cumplo las tareas con las que me comprometo.

Trabajo productivo.

7 Coherencia entre lo que decimos y hacemos/ Responsabilidad

(Adonar con el ejemplo integridad, comportamiento ético)



Trato de manera igualitaria a todos los departamentos de la organización independientemente de su cargo y puesto.

Explico al porqué de los cambios que solicito / de los cambios de criterio en la decisión tomada.

Cumplo las normas de funcionamiento, leyes, códigos y las volúmenes del Ayuntamiento que nos hacen dudar.

Tomo mis decisiones de acuerdo a los valores de la organización.

8 Desarrollo de liderazgo (humildad, empatía, diálogo)



Me implicó.

Trato la resolución periódicamente.

Trato que el trabajo sea divertido.

Impulso/promuevo que los miembros de mi equipo tomen las decisiones de manera autónoma para conseguir los objetivos.

Escucho con actitud positiva las ideas, opiniones, sugerencias, sin descalificar la experiencia aunque no me gusta.

Respeto la diversidad de las opiniones.

Pido disculpas cuando me equivoco.

Haré las cosas con mi equipo los objetivos, tareas y plazos.

Participo en los proyectos, proyectos de manera positiva.

9



Perspectiva a largo plazo

Responsabilidad social

Trabajo en positivo de los servicios públicos.

Construyo los medios/infraestructuras municipales/especies públicas.

Identifico mis acciones/programas a largo plazo, entendiendo al Ayuntamiento como una unidad en la que yo participo.

Trabajo proactivo que voy la imagen del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2 Proyectos estratégicos

Mapa estratégico del Ayuntamiento de Ermua





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.1 **Ámbito estratégico: Economía**

2.2.1.1 **Línea estratégica: Industria cualificada**

Objetivos	Indicadores	Proyectos
Incrementar los niveles de investigación e innovación de la industria local, aumentando considerablemente el número de personas cualificadas que trabajan en actividades de I+D e innovación.	PIB per capita VAB del sector industrial	LAB IoT
Atraer al sector industrial personas cualificadas que ofrezcan oportunidades de innovación y mejora competitiva. (Oferta)	Nivel de cualificación de las trabajadoras del sector industrial (% de cualificación superior) % de contratos por nivel de cualificación (cualificación superior) % de población ocupada en la rama de actividad de Industria manufacturera	STEAM Zaletasunak
		PYME Dual

2.2.1.1.1 **Proyecto. LAB IoT**

Objetivos

Posicionar Ermua como ciudad de referencia para el testeo y despliegue de soluciones IoT (Internet of Things)

Responsable

Técnico/a Smart City

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Caracterización de la oferta. Capacidades y mercados objetivo de las empresas de IoT.	Feb
Diseño de la estructura y lanzamiento público	Jun
Despliegue de actividades de dinamización del Lab.	Dic



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.1.1.2 STEAM Zaletasunak

Objetivos

Dar a conocer e impulsar la vocación tecnológica de los/as jóvenes entre 14 y 15 años de edad, a través de acciones de sensibilización y acercando al alumnado al propio puesto de trabajo en empresa y Centro de Formación que imparte estas titulaciones y que a su vez dan acceso a dichos puestos analizados en la propia empresa.

Responsable

Técnico/a Empresa

Hitos

Hitos destacados	Plazo
F1. Puesta en marcha y captación de colaboradores/as	Jun. – Jul.
F2. Acciones de sensibilización	Sep.
F3. Visita a empresas y puesto de trabajo a analizar	Sep. – Dic.
F4. Visita a Centros de FP y/o Universidades	Sep. – Dic.

2.2.1.1.3 PYME Dual

Objetivos

Adaptar, capacitar a las micro pymes a las nuevas vías para atraer talento, llevando a cabo acciones como: darle visibilidad, acercarla a los/as alumnos/as (trabajadores/as potenciales) de los centros formativos, etc.

Responsable

Técnico/a Empresa

Hitos

Hitos destacados	Plazo
F0: Lanzamiento del proyecto e identificación	Abr.
F1: Análisis de la imagen de la empresa	Abr. – Jun.
F2: Acercamiento de la empresa a las distintas vías de atraer talento	Jun. – Dic.
F3: Adaptación / capacitación de la empresa para atraer talento	Sep. – Dic.
F4: Visibilizar la empresa hacia los que pueden ser sus futuros trabajadores/as	Sep. – Dic.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.1.2 Línea estratégica: Atracción de talento

Objetivos	Indicadores	Proyectos
Atraer empresas de servicios avanzados dirigidas al sector industrial de la mecatrónica de precisión (Empresas de electrónica, Informática, telecomunicaciones, software e ingenierías y consultorías)	Nº de nuevas iniciativas de sectores objetivo implantadas en Izarra Centre.	PIED (Plan Integrado de Emprendimiento)
	% de ocupación de Izarra Centre y su vivero.	BPTD (Servicios avanzados para la mecatrónica de precisión)

2.2.1.2.1 PIED (Plan Integrado de Emprendimiento)

Objetivos

A través de este proyecto se pretende continuar en la redefinición de la estrategia de apoyo al emprendimiento y la búsqueda de nuevas fórmulas de fomento y apoyo a nuevas iniciativas empresariales innovadoras.

Responsable

Técnico/a Empresa

Hitos

Hitos destacados	Plazo
F1. Diseño integrado de ecosistema de emprendimiento	Ene. – Sep.
F2. Despliegue de servicios y proyectos integrados en el PIED	Ene. – Sept

2.2.1.2.2 BPTD (Servicios avanzados para el sector de la mecatrónica de precisión)

Objetivos

Colaborar con la asociación BPTD que persigue impulsar y garantizar el dinamismo, sostenibilidad y crecimiento en el sector industrial de la mecatrónica de precisión comarcal.

A través de esta colaboración se pretende atraer empresas del sector ICTA (Industria del Conocimiento y la Tecnología Aplicada) que puedan colaborar con las empresas industriales locales.

Responsable

Técnico/a Smart City



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Hitos

Hitos destacados	Plazo
F1. Planificación detallada del proyecto de colaboración	Ene. – Abr.
F2. Ejecución del proyecto de colaboración.	Abr. – Dic.

2.2.2 Ámbito estratégico: Sociedad

2.2.2.1 Línea estratégica: Salud y bienestar comunitario.

Objetivos	Indicadores	Proyectos
Promover la actividad física y los hábitos de vida saludables entre todos los colectivos de ciudadanos/as, en especial entre los colectivos más vulnerables.	Esperanza de vida (hombres y mujeres) % de muertes prematuras por enfermedades no transmisibles.	Ermua MUGI
Mejorar la calidad de vida de los/las ciudadanos/as, con especial atención a los colectivos más vulnerables.	% de personas con grado de dependencia I y II que viven en sus domicilios	Proyecto de atención desde el hogar (FTTH) para favorecer la autonomía de las personas mayores, enfermas o con alguna discapacidad.
Afrontar los nuevos retos que presenta el envejecimiento y los cambios sociales desde nuevas aproximaciones.	% de incremento de la participación en actividades comunitarias de las personas mayores que viven solas.	Laboratorio de innovación social



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.2.1.1 Proyecto. Ermua MUGI

Objetivos

Mejorar la calidad de vida y la salud de la ciudadanía de Ermua, integrando servicios y políticas transversales que fomenten la actividad física y los hábitos de vida saludables.

Responsable

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Diseñar un mapa de infraestructuras, servicios y recursos que pueden ayudar en el fomento de la actividad física y los hábitos de vida saludables.	Ene. - Dic.
Desplegar protocolo de derivación de personas desde los servicios sociales al Servicio de Orientación de la Actividad Física (SOAF)	Mar. – Dic.
Actividades comunitarias como complemento del servicio de orientación individualizada	Ene. – Dic.

2.2.2.1.2 Proyecto. Atención desde el hogar

Objetivos

Favorecer la permanencia de las personas que se encuentran en riesgo de dependencia o en sus primeros estadios, en su medio habitual el mayor tiempo posible.

Promocionar el bienestar general de las personas mayores, atendiendo tanto a las necesidades físicas y de salud, como al bienestar emocional, evitando las situaciones de aislamiento social y el abandono de la vida autónoma que propicia la soledad.

Responsable

Trabajadora social. Coordinadora.

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Elaborar censo de personas mayores que viven solas	Marzo-junio
Detección y descripción de necesidades de intervención en el ámbito doméstico	Junio-dic.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.2.2 Línea estratégica: Empleo

Objetivos	Indicadores	Proyectos
Trabajar por un empleo inclusivo ofreciendo alternativas formativas a las personas de Ermua, con especial atención a las personas con menor cualificación profesional y/o en riesgo de exclusión.	Tasa de paro PIB per capita	Rediseño de políticas activas de empleo
		Programa Laneratzten (proyecto singular)

2.2.2.2.1 Proyecto. Rediseño de políticas activas de empleo

Objetivos

Acercar las políticas de empleo a los colectivos sociales más desfavorecidos, adaptándolos a las necesidades y potencialidades de las personas objeto de su actividad.

Implementar los programas de empleo en estrategias de intervención social más amplias.

Responsable

Trabajadora social responsable del plan de pobreza.

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Diseño de programa de Inclusión Social incorporando tanto los programas de Servicios Sociales como de Empleo y formación.	Feb. – dic.

2.2.2.2.2 Proyecto. Programa Laneratzten (proyecto singular)

Objetivos

El presente proyecto atiende a las necesidades de inserción laboral de diversos colectivos desfavorecidos socialmente en Ermua y su comarca. A través de una formación específica a nivel técnico y de desarrollo personal, que se complementa con prácticas profesionales en empresas, se pretende capacitar a diversos colectivos para que desempeñen con éxito las competencias de las ocupaciones más demandadas.

Responsable

Directora del Área de Planificación Estratégica e Innovación.

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Formación básica y transversal. Dotación de competencias mínimas e indispensables.	Dic - May
Formación específica. Formación técnica para la cualificación profesional.	Ene - Jun
Acompañamiento a la inserción. Establecimiento de plan personal de búsqueda de empleo	Jun - Sep



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.3 **Ámbito estratégico: Gobernanza inteligente**

2.2.3.1 **Línea estratégica: Gobierno abierto**

Objetivos	Indicadores	Proyectos
Abrir y acercar la administración a la ciudadanía y que pueda participar progresivamente en la deliberación y en la co-creación de servicios públicos	Tanto por mil de personas que participan en procesos de participación liderados por el ayuntamiento Nº de iniciativas/proyectos puestos en marcha con la participación de la ciudadanía	Ermua, ciudad amigable para las personas mayores
		Ermua, ciudad educadora
		Implantación de la sistemática de rendición de cuentas de planes de mandato
		Implantación de la herramienta de presupuestos orientados a resultados
Desarrollar los valores compartidos en el municipio sobre la base de la confianza en la institución y en las personas que la integran	Valoración media de la ciudadanía	Implantación de un sistema de seguimiento y evaluación de la integridad institucional

2.2.3.1.1 **Proyecto. Ermua, ciudad amigable con las personas mayores**

Objetivos

Que Ermua sea una ciudad amigable con las personas mayores. Esto significa que en el diseño y despliegue de las políticas, servicios y estructuras municipales, participen las personas mayores de manera que se les facilite: vivir con dignidad, disfrutar plenamente de buena salud, participar en la comunidad de manera activa.

Responsable

Técnico/a de servicios socio-comunitarios.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Presentación del plan de acción	
Creación de una microsite en la página web municipal referida a ermua ciudad amigable con las personas mayores	
Mantener la continuidad de las personas participantes en el grupo motor	
Ejecución, en colaboración con el grupo motor, de al menos 6 acciones del plan de acción.	

2.2.3.1.2 Proyecto. Ermua, ciudad Educadora

Objetivos

Que los/as ciudadanos/as construyan su propio modelo de ciudad, en la que todos los agentes intervinientes se conviertan, de algún modo, en agentes educativos, con el horizonte de alcanzar una ciudadanía más participativa, más crítica y más protagonista de su futuro.

Potenciar el carácter educador de la ciudad, promoviendo la creación de recursos, espacios y/o momentos de participación, desarrollo de competencias y nuevas redes de colaboración.

Responsable

Coordinadora de FPB

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Promoción de las competencias de participación infantil a través del Consejo de la Infancia.	enero a mayo/ octubre a diciembre
Difusión de los valores de una Ciudad Educadora mediante la conmemoración del día Internacional de la Ciudad Educadora.	noviembre
Reconocimiento de Ermua como "Ciudad Amiga de la Infancia" por parte de UNICEF	Enero a Junio



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.3.1.3 Proyecto. Implantación de la sistemática de rendición de cuentas de planes de mandato

Objetivos

Adecuar a nuestra realidad municipal la sistemática definida dentro del proyecto OGP Euskadi, a través de la cual se está definiendo un estándar de publicación de información sobre los compromisos de mandato, con un método de seguimiento que conlleve informes, indicadores, y visualización de cumplimiento de manera comprensible para la ciudadanía y con un plan de participación/comunicación que conlleve auditoría social.

Responsable

Directora General

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Participar en la elaboración de la sistemática dentro del proyecto OGP Euskadi	enero 2020
Presentación para ser piloto del plan local de mandato según la sistemática definida en proyecto OGP	Febrero 2020
Desarrollo del piloto en caso de ser seleccionados	Abril 2020
Definir la sistemática propia para seguimiento del plan de mandato en base al proyecto OGP	Mayo 2020
Puesta en marcha de la sistemática definida	Diciembre 2020

2.2.3.1.4 Proyecto. Implantación de la herramienta de presupuestos orientados a resultados

Objetivos

Desplegar la herramienta Midenet en toda la organización, que nos permite hacer el seguimiento de los servicios y los proyectos identificados en el plan de gestión y en el plan estratégico, midiendo el grado de desarrollo de los mismos, los resultados obtenidos y el coste de los servicios y proyectos.

Responsable

Directora General



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Dar formación a todas las unidades administrativas para poder utilizar Midenet	Febrero 2020
Definir la imputación de partidas presupuestarias a cada uno de los servicios y proyectos identificados en el plan de gestión.	Marzo 2020
Cargar la información en Midenet (las tareas, responsables, plazos y actualizar el grado de desarrollo de los proyectos y los datos de los indicadores)	diciembre 2020
Obtener informes desde la aplicación que sirvan de base para la rendición de cuentas	Diciembre 2020
Evaluar la herramienta y su uso para el seguimiento del plan de gestión	Diciembre 2020

2.2.3.1.5 Proyecto. Implantación de un sistema de integridad institucional

Objetivos

Disponer de un código ético y de un sistema de seguimiento y evaluación de la integridad institucional dirigido a la Corporación y a las personas trabajadoras, que esté en coherencia con los valores de la organización.

Responsable

Directora General

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Creación del equipo que participará en el diseño del código ético	Enero 2020
Diseño del código ético	Febrero 2020
Fase de contraste con el resto de la organización	Marzo 2020
Aprobación y difusión del código ético definitivo	Abril 2020
Evaluación de la sistemática puesta en marcha	Diciembre 2020



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.3.2 Línea estratégica: Administración colaborativa

Objetivos	Indicadores	Proyectos
Alinear la cultura organizativa con la M, V, y los valores declarados	Evaluación del nivel de cumplimiento de los comportamientos observables asociados a los valores. Disminución del nivel de entropía en la cultura actual	Mejora del liderazgo político-técnico
		Transformación cultural
Mejorar el sistema de gestión municipal en base a modelos de referencia	Puntuación obtenida en el sello Eloge % de acciones de mejora puestas en marcha derivadas de las evaluaciones con los modelos de referencia	Revalidación del sello Eloge
		Contraste en base al Modelo de Gestión avanzada
Alinear los perfiles de las personas y de los puestos a los nuevos retos que requieren de mayor transversalidad	Nivel de alineación de las personas con los perfiles necesarios	Análisis de puestos de trabajo

2.2.3.2.1 Proyecto. Mejora del liderazgo político-técnico

Objetivo

Conseguir que el equipo directivo político-técnico del Ayuntamiento ejerza un liderazgo avanzado, basado en una visión compartida, y que disponga de herramientas que le faciliten su labor de definir y desplegar la estrategia del Ayuntamiento, siendo guía y referente para el resto de personas de la organización

Responsable

Directora general

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Desarrollo de metodología de reuniones eficaces con la dirección técnica (Ekinez)	mensual
Desarrollo de metodología de reuniones eficaces con el foro político técnico (Gidari)	Cuatrimestral
Desarrollo de metodología de reuniones eficaces con el foro político-técnico con personal técnico (Lotune)	Cuatrimestral



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.3.2 Proyecto. Transformación cultural

Objetivo

Hacer visibles los valores y comportamientos asociados definidos en el día a día de la organización.

Responsable

Directora general

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Consolidar el funcionamiento del foro de valores del Ayuntamiento	Ene. – Dic
Acompañar con herramientas de coaching a los equipos en el alineamiento de los valores (Equipo de gestión administrativa)	Ene. – Dic.
Realizar la segunda encuesta de valores de Barret Values Centre y evaluar el grado de avance.	Jun.
Incorporación en el plan estratégico de las metas de impacto a generar en los grupos de interés a través de los valores	marzo

2.2.3.2.3 Proyecto. Revalidación del sello Eloge

Objetivo

Conseguir el reconocimiento del sello Eloge a la buena Gobernanza, participando en el proceso de evaluación impulsado desde Eudel.

Responsable

Directora general

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Realizar la segunda evaluación en base a la metodología del sello Eloge	Enero- junio
Elaborar plan de mejora derivado de la evaluación	septiembre



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.3.2.4 Proyecto. Contraste en base al Modelo de Gestión avanzada

Objetivo

Incorporar la visión del modelo de Gestión Avanzada a nuestra gestión municipal como forma de mejorar los servicios que ofrecemos y la satisfacción de nuestros grupos de interés.

Responsable

Dirección general

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Realizar una autoevaluación en base a los elementos del modelo de Gestión avanzada (según herramienta de Q-epea)	febrero
Definir plan de mejora derivado de autoevaluación	marzo
Formación al equipo político-técnico en el modelo de gestión avanzada	Enero-diciembre
Desarrollo de encuestas de satisfacción de la ciudadanía y de personas con elaboración de planes de mejora	Enero-diciembre

2.2.3.2.5 Proyecto. Análisis de puestos de trabajo

Objetivo

Analizar las funciones y responsabilidades que se desarrollan en cada uno de los puestos de trabajo del Ayuntamiento para poder adecuarlos a las nuevas necesidades y modelo de organización que estamos desarrollando.

Responsable

Secretario municipal

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Contratación de empresa especializada en realizar el análisis puesto por puesto	
Disponer del documento con el análisis de la empresa externa	
Elaboración de plan de mejora derivado del análisis	diciembre



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.3.3 Línea estratégica: Administración digital

Objetivos	Indicadores	Proyectos
Desarrollar un sistema de “Business Intelligence” por el que se pueda obtener información a la carta que facilite la toma de decisiones basada en datos	% de bases de datos municipales integradas en el sistema de business intelligence	Conexión de bases de datos municipales
		Creación de un ecosistema municipal de datos para la toma de decisiones
Consolidar la tramitación plenamente electrónica de los expedientes administrativos y agilizar su tramitación	% de procedimientos de tramitación puramente electrónica % de expedientes iniciados electrónicamente por la ciudadanía Media de días de tramitación en expedientes	Implantación de tramitación totalmente electrónica de los expedientes

2.2.3.3.1 Proyecto. Conexión de bases de datos municipales

Objetivo

Depurar las bases de datos municipales y conectar los diferentes aplicativos para poder obtener datos para la gestión.

Responsable

Jefe del servicio de informática

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Conexión de sical (aplicativo para la contabilidad) con Qlick	
Depuración de bases de datos de territorio con la inclusión de la referencia catastral de los inmuebles	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.3.3.2 Proyecto. Creación de un ecosistema municipal de datos para la toma de decisiones

Objetivo

Elaborar un cuadro de mando con indicadores de la gestión municipal obtenidos de las diferentes aplicaciones informáticas.

Responsable

Jefe del servicio de informática

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Explotar desde Qlik los datos de Aupac necesarios para obtener indicadores del plan de gestión relativos a plazos en procedimientos de ayudas sociales, subvenciones, procedimientos de licencias urbanísticas	
Elaborar cuadro de indicadores de gestión del ámbito de Servicios generales y Gobierno abierto	

2.2.3.3.3 Proyecto. Implantación de tramitación totalmente electrónica de los expedientes

Objetivo

Conseguir que los expedientes administrativos sean totalmente electrónicos, eliminando el papel de la tramitación y estableciendo la firma electrónica en todas las tramitaciones municipales.

Responsable

Jefe del servicio de informática

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Aumentar el catálogo de procedimientos en los que consumimos servicios de interoperabilidad a través de la plataforma de Bizkaia	Enero-diciembre
Implantación del módulo de copia auténtica y repositorio de terceros	Febrero
Implantar firmadoc en la gestión de facturas	Junio
Acceso a la sede electrónica a través de código BAKQ	junio
Tramitación puramente electrónica de las personas jurídicas	diciembre



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.4 **Ámbito estratégico: Territorio**

2.2.4.1 **Línea estratégica: Movilidad y accesibilidad**

Objetivos	Indicadores	Proyectos
Mejorar la movilidad en bicicleta o a pie en el municipio, como forma de favorecer el desarrollo de las relaciones interpersonales.	Espacio viario creado para peatones/bicis (m2 habilitados)	Senda verde. Construcción de senda peatonal en el antiguo trazado del ferrocarril.
		Rehabilitación de la Plaza Cardenal Orbe y edificio Aldapakua
		Proyecto de accesibilidad al barrio de Santa Ana (Okinzuri)
		Creación de zonas de coexistencia
		Creación del paseo fluvial
		Construcción y conexión de la red de bidegorris

2.2.4.1.1 **Proyecto. Senda verde**

Objetivo

Posibilitar el traslado de las personas de forma peatonal o en su caso, a través del uso de la bicicleta de forma cómoda y segura.

Responsable

Director/a del Área de Ciudad

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Redacción del plan especial de la senda verde	mayo
Tramitación urbanística para la aprobación definitiva del plan especial	diciembre



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.4.1.2 Proyecto. Construcción de carpa en la plaza Cardenal Orbe y rehabilitación del edificio Aldapakua

Objetivo

Adaptar un espacio céntrico y de referencia para la ciudadanía para su uso por parte de diferentes tipos de usuarios.

Responsable

Arquitecto municipal

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Finalización de las obras	junio

2.2.4.1.3 Proyecto. Obras de mejora en la accesibilidad al barrio de Santa Ana

Objetivo

Mejorar el grado de accesibilidad al barrio de Santa Ana

Responsable

Arquitecto/a

Hitos

Hitos	Plazo
Obras de construcción del ascensor que comunica Goienkale con San Isidro	Septiembre
Obras de urbanización para la mejora de la accesibilidad en el barrio de Santa Ana	Diciembre

2.2.4.1.4 Proyecto. Creación de zonas de coexistencia

Objetivo

Reurbanizar el centro del casco histórico y efectuar la conexión de la travesía Erdikokale con la plaza Cardenal Orbe.

Responsable

Arquitecto municipal

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Ejecución de las obras de urbanización	Diciembre



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.4.1.5 Proyecto. Creación del espacio fluvial del río Ego

Objetivo

Creación de un espacio verde público conectando los núcleos urbanos de Eibar y Ermua mediante un camino peatonal ciclable a través de un espacio verde que albergue actividades de recreo, ocio y esparcimiento.

Responsable

Director de área

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Redacción de la documentación técnico-jurídica para establecer el marco legal de colaboración entre los municipios.	Septiembre
Redacción de un convenio que regule un consorcio formado por los tres ayuntamientos (Zaldibar-Ermua-Eibar) y la Agencia Vasca del Agua URA	Diciembre

2.2.4.1.6 Proyecto. Construcción y conexión de la red de Bidegorri

Objetivo

Posibilitar el traslado de las personas a través del uso de la bicicleta de forma cómoda y segura.

Responsable

Director/a del Área

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Licitación de obras de construcción de Bide – Gorri hacia Goitondo	Junio
Construcción del carril bici	Octubre

2.2.4.2 Línea estratégica: Vivienda

Objetivos	Indicadores	Proyectos
Impulsar el desarrollo de espacio residencial generador de oportunidades, que responda a las necesidades de los colectivos con mayores dificultades		Construcción de apartamentos dotacionales en San Antonio



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.4.2.1 Proyecto. Construcción de apartamentos rotacionales en San Antonio

Objetivo

Firmar un convenio con Gobierno Vasco y construir alojamientos dotacionales en el ámbito de San Antonio.

Responsable

Director del área

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Firma del convenio con GV	Enero 2021



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3 PRESUPUESTOS DE GASTOS POR ÁREAS



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO

3.1.1 Misión

El gobierno y la administración de los municipios corresponden a sus respectivos ayuntamientos, integrados por el Alcalde o Alcaldesa y los concejales o concejales.

Los ayuntamientos se organizan en órganos que son necesarios, aquellos que la Ley establece que deben existir siempre, como son el Alcalde o Alcaldesa, los/as Tenientes de Alcalde y concejales o concejales delegadas, el Pleno, La Junta Local de Gobierno si el municipio tiene más de 5.000 habitantes y la Comisión Especial de Cuentas.

Y en órganos facultativos que son aquellos que cada ayuntamiento puede establecer en el ejercicio de su potestad de autoorganización, que en el caso de Ermua son la Junta de Portavoces, la Comisión de Asuntos Generales y de Pleno, el Consejo Asesor de Planeamiento y los Consejos Sectoriales de Cultura, de Juventud, de Deportes, de Medio Ambiente y Consumo, de Promoción de la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, de Enseñanza y de Euskera.

Se les llama “órganos de gobierno” porque las decisiones que toman son consideradas actuaciones de gobierno.

La Alcaldía, los/as Tenientes de Alcalde y los concejales o concejales delegadas son órganos de gobierno unipersonales.

El Pleno, la Junta Local de Gobierno, la Junta de Portavoces, las Comisiones Informativas y los Consejos Sectoriales son órganos colegiados de gobierno.

3.1.2 Funciones

A continuación se describen las funciones de los diferentes órganos de gobierno.

a) Alcaldía:

La Alcaldía tiene atribuidas determinadas competencias por Ley que le permiten tomar decisiones concretas sobre asuntos determinados sin tener que someterlos antes al estudio, la valoración y la aprobación del Pleno o de la Junta Local de Gobierno.

Del Alcalde o Alcaldesa depende trasladar algunas de esas competencias o no, a otros órganos de gobierno con el objeto de recabar otras ideas sobre el mismo asunto, y promover el debate y el diálogo sobre los asuntos municipales.

La Alcaldía, como “órgano unipersonal de gobierno” que es informa de sus decisiones motivándolas, justificándolas, explicándolas, en los Decretos que firma (también se les llama resoluciones).

Los Decretos o resoluciones de la Alcaldía son documentos públicos, es decir, todos los concejales y concejales pueden consultarlos y obtener fotocopias de ellos.

Asimismo, cualquier ciudadano o ciudadana puede solicitar por escrito que se le facilite el acceso a la información contenida en estos documentos.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

El Alcalde o Alcaldesa también puede delegar algunas de sus competencias en los concejales y concejalas (de ahí salen los concejales y concejalas delegadas), otras las puede delegar en la Junta Local de Gobierno, y hay otras que también puede delegarlas en el Pleno.

b) Tenientes de Alcalde y concejales/as delegados/as

Los/as Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde o Alcaldesa.

El número de Tenientes de Alcalde no podrá superar al de miembros de la Junta de Gobierno y, en todo caso, no excederá de la tercera parte del de concejales o concejalas. En el caso de Ermua el número de Tenientes de Alcalde es de cinco.

Las Leyes que regulan la administración local (ayuntamientos y diputaciones) establecen las competencias de cada uno de los órganos de gobierno. Ahora bien, algunas de esas competencias pueden ser delegadas en otros órganos de gobierno para agilizar la gestión diaria.

El Alcalde o Alcaldesa puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera concejales o concejalas, aunque no pertenecieran a la Junta Local de Gobierno.

La delegación es revocable en cualquier momento posterior sin necesidad de motivación concreta, por lo que no confiere la delegación en sí misma considerada, derecho al/a delegado/a a mantener el ejercicio de las atribuciones inicialmente transferidas más allá del tiempo señalado o a partir de la revocación de aquélla.

Asimismo, dado el carácter revocable y personal de la delegación, no cabe que se efectúe una nueva subdelegación de las atribuciones conferidas a la persona delegada en favor de otro/a miembro de la Corporación, por parte de la inicialmente designada como delegado/a.

Todas las delegaciones se realizan por Decreto del Alcalde o Alcaldesa.

c) Pleno municipal

El Pleno es el órgano de máxima representación política de la ciudadanía en el gobierno municipal, y a él le corresponde el debate de las grandes políticas locales y la adopción de las decisiones estratégicas en defensa del interés general que afectan al municipio.

Entre sus funciones destacan, entre otras, la de control y fiscalización de los demás órganos del Ayuntamiento; la votación de la moción de censura al Alcalde o Alcaldesa y de la cuestión de confianza; la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales; la alteración del término municipal; la aprobación del planeamiento general urbanístico; de las formas de gestión de los servicios; el ejercicio de acciones en defensa de la Corporación en materias de su competencia; la aprobación y modificación del Presupuesto municipal; la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo; la alteración de la calificación jurídica de los bienes del Ayuntamiento; etc.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

d) Junta de Gobierno Local

La Junta Local de Gobierno en Ermua la forma el Alcalde o Alcaldesa y cinco Tenientes de Alcalde, un tercio del número legal de miembros de la Corporación.

La Junta de Gobierno Local se configura ante todo como un órgano de asistencia al Alcalde o Alcaldesa, sin perjuicio de que pueda recibir, mediante delegación, y tomar decisiones sobre las competencias del Pleno de la Corporación o del propio Alcalde o Alcaldesa.

La Junta de Gobierno tiene las funciones de:

- a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

e) Junta de portavoces

Tras la constitución del Ayuntamiento se procede a la constitución de los grupos políticos municipales, para lo cual cada grupo político con representación en el Ayuntamiento presenta un escrito con expresión de su denominación, composición y designación de portavoz y suplente.

Los/as portavoces designados/as por cada uno de los grupos políticos municipales integran la Junta de Portavoces, presidida por el Alcalde o Alcaldesa o concejal o concejala en quien delegue.

La Junta de Portavoces se reúne a convocatoria del Alcalde o Alcaldesa o a petición de un tercio de los/as miembros de derecho de la Corporación.

Como órgano de información y debate al más alto nivel político, así como de opinión en aquellos temas de mayor trascendencia para el municipio y la actividad municipal, es función primordial de la Junta de Portavoces asesorar al Alcalde o Alcaldesa en orden a lograr acuerdos y posturas unitarias de los/as miembros de la Corporación respecto de los temas que se le planteen.

f) Comisiones informativas

Las funciones de las Comisiones Informativas son las de dictaminar los asuntos que se someten a su consideración que, en principio, son todos aquellos que corresponden al Pleno y no hayan sido declarados urgentes, además de los que libremente decida someterles el Alcalde o Alcaldesa. Asimismo, son funciones de las Comisiones Informativas las de controlar las tareas de gobierno y gestión municipal.

En definitiva, mediante la participación en las Comisiones Informativas todos los concejales y concejalas pueden acceder a toda la información necesaria, y con el grado de detalle requerido, sobre la acción del gobierno local y cuantos asuntos deban ser posteriormente conocidos y resueltos por el Pleno de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

g) Consejo asesor de planeamiento

El Consejo Asesor de Planeamiento Municipal tiene como objeto el estudio, la consulta y, en su caso, la evacuación de informes que podrán contener propuestas o alternativas en relación con cualquiera de las determinaciones de ordenación estructural urbanística sometidas a consideración por parte del Ayuntamiento, formuladas bien de oficio bien a instancia de parte.

h) Consejos sectoriales

Los Consejos Sectoriales realizan una labor de acompañamiento y asesoramiento de políticas municipales concretas, que resulta muy útil para construir un diálogo entre el ámbito político-técnico y las organizaciones sociales. Así mismo, los Consejos Sectoriales contribuyen a la generación y desarrollo de redes de cooperación e interlocución con la sociedad civil, favoreciendo la construcción de una ciudadanía más vertebrada y comprometida con el interés general.

La actividad de los Consejos Sectoriales se dirige a informar las iniciativas municipales relativas a los asuntos que afecten al mismo, y formular las iniciativas y sugerencias que consideren pertinentes en las mismas materias.

i) Grupos políticos municipales

Una vez constituida la Corporación tras la celebración de las Elecciones Locales, los concejales y concejalas miembros de la Corporación, a efectos de su actuación corporativa, se constituyen en grupos.

Cada grupo político con representación en el Ayuntamiento se compone por los concejales y concejalas elegidas en la misma lista electoral o candidatura, de modo que quienes adquieran su condición de miembro de la Corporación con posterioridad deben incorporarse a los grupos ya constituidos, sin que nadie pueda pertenecer de manera simultánea a más de un grupo. Sin perjuicio de la posibilidad de pasarse de un grupo a otro durante el periodo de duración del mandato de la Corporación.

Los grupos políticos municipales disponen de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos o ciudadanas.

También, los grupos políticos pueden hacer uso de locales de la Corporación para celebrar reuniones o sesiones de trabajo con asociaciones para la defensa de los intereses colectivos, generales o sectoriales de la población.

Las funciones y las atribuciones de los grupos políticos se entienden, en todo caso, sin perjuicio de aquéllas que corresponden a los órganos municipales y a los/as miembros de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.1.3 Personal adscrito

El personal adscrito a los Órganos de Gobierno

GRUPO POLÍTICO	TIPO DE LIBERACIÓN	CARGO
	100%	Alcalde
	100%	1er Teniente de Alcalde
	50%	Tercer/a Teniente de Alcalde con dedicación parcial



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.2 DIRECCIÓN GENERAL

3.2.1 Misión

Corresponde a la **Dirección General** impulsar, coordinar, dirigir y evaluar la actividad conjunta de los diversos Ámbitos del Ayuntamiento, Áreas municipales, Organismos autónomos y Sociedades municipales, supervisando la consecución de los resultados esperados y velar por la coordinación y coherencia de la gestión global, de acuerdo con las directrices del equipo de Gobierno de la Corporación y la normativa vigente.

3.2.1.1 Programas económicos relacionados

Unidad	Programas económicos relacionados
1. Dirección general	922. Coordinación y organización institucional de las Entidades Locales



3.2.1.2 Plan de Gestión de la Dirección General

Unidad	Dirección general		
Misión	Facilitar la ejecución de la planificación estratégica acompañando en la toma de decisiones al equipo político y dirigiendo participadamente al equipo directivo y técnico en el desarrollo e implementación de las políticas municipales para dar cumplimiento a la misión del Ayuntamiento.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Directora general
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Dirigir y gestionar servicios y áreas incorporando herramientas de gestión que favorezcan la mejora e innovación de los mismos, evaluando la consecución de resultados e impacto de las políticas públicas. Afianzar la sistemática de coordinación de los equipos directivos, políticos y técnicos y alinear los estilos de dirección con los valores de la organización.		1. Cumplimiento de calendario de presupuestos, ordenanzas y plan de gestión. 2. Ejecución presupuestaria 3. Consecución de objetivos del plan de gestión (resultados indicadores) 4. Alineación de la dirección con los valores	
Proyectos / Servicios			
Coordinación de la elaboración y seguimiento del plan de gestión municipal, los presupuestos y ordenanzas municipales. Apoyar a las áreas en esta tarea proponiendo plantillas, herramientas informáticas y metodologías que les ayuden a realizar dicha labor.			
Coordinación de los órganos de dirección municipales políticos, técnicos y político-técnicos Coordinar los foros y reuniones de los equipos de dirección y coordinación municipal político-técnicos y técnicos a diferentes niveles, definiendo calendarios, elaborando órdenes del día, actas, y dinamizando las sesiones.			
Coordinación del plan estratégico de subvenciones y de las convocatorias de subvenciones nominativas y de concurrencia competitiva Establecer los criterios generales a aplicar en las convocatorias y hacer seguimiento de las mismas, apoyar a las áreas municipales en la gestión de sus convocatorias, elaborar el plan estratégico de subvenciones y realizar su seguimiento,			
2. Objetivo 2		Indicadores	
O2. Coordinar la estrategia		% de proyectos estratégicos puestos en marcha	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMIJA
ERMIJA HIRIKO UDALA

Proyectos / Servicios
Coordinar la elaboración, despliegue y seguimiento del plan estratégico municipal. Elaborar el plan estratégico en base a las directrices del equipo de gobierno, coordinar la conformación de equipos de proyecto y su seguimiento y realizar el seguimiento y evaluación del mismo.
Participar en redes con otros Ayuntamientos e instituciones Ser miembro activo de redes como Innpulso, Eudel, Innobasque, en las que se comparte conocimiento y se generan sinergias y colaboraciones que facilitan la identificación de nuevos proyectos a desarrollar



3.3 ÁMBITO DE GOBERNANZA INTELIGENTE

3.3.1 Servicios que integran el ámbito de Gobernanza inteligente y responsables

Áreas municipales	Responsables Áreas	Unidades administrativas	Responsables unidades
Gabinete de Alcaldía	Político: Alcalde	Secretaría de alcaldía	Técnica: coordinadora de gestión administrativa
		Relaciones institucionales y protocolo	Técnico: Asesor/a de alcaldía
		Comunicación y redes sociales	Técnico: Técnico de comunicación
Intervención	Interventora		
Secretaría	Secretario		
Tesorería y gestión tributaria	Tesorera		
Servicios generales y Gobierno abierto	Político: Alcalde Técnica: Secretario	Asesoría jurídica/Contratación	Técnico: Asesora jurídica/ Técnica de contratación
		Gestión de personas	Técnica: Directora general
	Político: Alcalde Técnica: Directora General	Tecnología	Técnico: Responsable de informática
		Planificación e innovación	Político: Concejales delegado Técnico: Técnico smart city
		Participación ciudadana, transparencia y calidad	Político: Concejala delegada de relaciones con los barrios Concejales delegado de transparencia y calidad Técnica: Técnica de calidad
		Atención ciudadana y administración electrónica	Político: Concejales delegado Técnica: Coordinadora administrativa



3.3.2 Gabinete de Alcaldía

3.3.2.1 Misión

Es un órgano de apoyo al Alcalde y a los órganos de gobierno. Se encarga de la gestión de la agenda y de las actividades del Alcalde; gestiona los procedimientos administrativos que dependen de la Alcaldía; asimismo, coordina las relaciones con las diferentes Instituciones públicas, colectivos de carácter social y político y demás agentes sociales; y se encarga de trasladar a la ciudadanía, la actividad municipal.

3.3.2.2 Unidades que integran el Gabinete de Alcaldía y programas económicos relacionados

Unidad	Programas económicos relacionados
1. Secretaría de alcaldía	912. Órganos de gobierno
2. Relaciones institucionales y protocolo	912. Órganos de gobierno
3. Comunicación y redes sociales	913. Gabinete de Alcaldía y Comunicación



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.3.2.2.1 Plan de Gestión de las Unidades que integran el Gabinete de Alcaldía

3.3.2.2.1.1 Unidad de Secretaría de alcaldía

Unidad	Secretaría de alcaldía		
Misión	Es un órgano de apoyo que se encarga de la gestión de la agenda y de las actividades del Alcalde y de los integrantes de la junta de gobierno; gestiona los procedimientos que dependen de la Alcaldía; asimismo, coordina las relaciones con las diferentes Instituciones públicas, colectivos de carácter social y político y demás agentes sociales; y se encarga de trasladar a la ciudadanía, la actividad municipal.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Coordinación administrativa
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Agilizar la labor de de los órganos de gobierno y el desarrollo de las funciones propias del alcalde.		1. Cumplimiento de procedimiento de convocatoria en plazo y forma. 2. Reducir plazos en la gestión de los expedientes de fiscalización.	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio de apoyo a los órganos de Gobierno			
Apoyar a los órganos de Gobierno y a la Secretaría municipal en la organización y desarrollo de las sesiones, gestionando las propuestas de órdenes del día de los órganos de gobierno, coordinando las sesiones de Junta de Gobierno local, las juntas de portavoces,...			
P1.2 Gestión de los procedimientos de fiscalización de los órganos de gobierno y de mociones			
Gestionar los procedimientos para dar respuesta en tiempo y forma a los expediente iniciados por los grupos políticos			
P1.4 Gestión de la firma del alcalde			
Coordinar y facilitar la labor de comprobación y firma de los documentos que ha de realizar el propio alcalde en ejercicio de sus competencias, como máximo responsable del Ayuntamiento.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.3.2.2.1.2 Unidad de Relaciones institucionales y protocolo

Unidad	Relaciones institucionales y protocolo		
Misión	Es un órgano de apoyo que coordina las relaciones con las diferentes Instituciones públicas, colectivos de carácter social y político y demás agentes sociales y se encarga de trasladar a la ciudadanía, la actividad municipal.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Asesor de alcaldía
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Facilitar la participación del alcalde como representante institucional del Ayuntamiento en diferentes eventos con otras instituciones públicas o privadas en los que se pone en valor la actividad municipal.		1. Nº de foros en los que el alcalde es invitado a participar 2. Nº de asistentes a los actos institucionales organizados	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Gestión de la agenda del alcalde			
Coordinar la asistencia del alcalde a los diferentes eventos y reuniones y facilitarle la documentación e información necesaria para cada uno de los eventos en los que participa.			
P1.2 Organización de eventos institucionales			
Coordinar el desarrollo de eventos de carácter institucional encargándose de la organización de los mismos, de la convocatoria de medios, de la invitación a representantes institucionales, gestionar las cuestiones relacionadas con el protocolo.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.3.2.2.1.3 Unidad de Comunicación y redes sociales

Unidad	Comunicación y redes sociales		
Misión	Ofrecer a la ciudadanía y a los medios de comunicación información sobre la actividad de la entidad y sobre la prestación de los servicios públicos municipales, a través de la web municipal y de otros canales con los que cuenta la organización.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Técnico/a de Comunicación
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Contribuir a que la población de Ermua esté informada sobre la actualidad y la gestión que se realiza en la institución y el municipio.		1. N° total de sesiones únicas al canal noticias de la web 2. N° de visualizaciones o reproducciones en las redes sociales	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio. Generación y distribución de contenidos de interés para la institución y el municipio. Crear y distribuir contenidos relacionados con Ermua y el Ayuntamiento bajo la coordinación de alcaldía a la hora de establecer prioridades y mensajes a trasladar a la población.			
P1.2 Proyecto de mejora. Elaboración y difusión de más contenidos audiovisuales Incorporar de manera periódica video-noticias al canal noticias de la web con la finalidad de llegar a un mayor número de personas.			
2. Objetivo 2		Indicadores	
O2. Responder las solicitudes de acceso a la información en plazo.		1. % de solicitudes de acceso a la información respondidas en plazo (< 30 días)	
Proyectos / Servicios			
P2.1 Servicio. Gestión de las solicitudes de acceso a la información. Desarrollar toda la tramitación del procedimiento definido y hacer seguimiento de los expedientes para cumplir los plazos establecidos.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMIJA
ERMIJA HIRIKO UDALA

3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Ofrecer las sesiones de órganos de gobierno de forma pública para general conocimiento entre la ciudadanía.	1. Mantener el nº de visualizaciones de las diferentes sesiones en directo y bajo demanda (youtube y shootwit)
Proyectos / Servicios	
P3.1 Servicio. Transmisión y grabación de las sesiones de órganos de gobierno (Comisiones informativas y Plenos)	
Ofrecer la transmisión en directo u grabar las sesiones de manera que se pueda disponer del video-acta digital en los plazos y las condiciones establecidas	



3.3.3 Intervención

3.3.3.1 Misión

Gestión de la contabilidad pública y control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, así como el establecimiento y administración de los sistemas dirigidos al control e integración de los distintos subsistemas de información que conforman el ámbito de la gestión económico-financiera y presupuestaria; todo ello, con plena autonomía e independencia funcional y de criterio respecto a los órganos o entidades cuya gestión sea objeto de contabilización, control o evaluación.

3.3.3.2 Unidades que integran Intervención

Área	Programas económicos relacionados
1. Intervención	011. Deuda pública 931. Política económica y fiscal

3.3.3.3 Funciones

A la Intervención General corresponde el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, así como el establecimiento y administración de los sistemas dirigidos al control e integración de los distintos subsistemas de información que conforman el ámbito de la gestión económico-financiera y presupuestaria; adicionalmente le corresponde el desarrollo de la función contable.

La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria **comprende las siguientes funciones:**

- La fiscalización, en los términos previstos en la legislación, de todo acto, documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, movimiento de valores o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.
- La intervención formal de la ordenación y del pago y de su realización material.
- La comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios.
- La comprobación formal de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.
- La intervención de los ingresos y fiscalización de todos los actos de gestión tributaria.

La **función interventora** comprende las siguientes funciones:

- El informe de los proyectos de Presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, analizando los distintos indicadores a fin de facilitar el proceso de toma de decisiones de contenido económico.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

- La emisión de informes, dictámenes y propuestas que en materia económico-financiera o presupuestaria solicite la Alcaldía, un tercio de los/as Concejales/as o cuando se trate de materias para las que legalmente se exija una mayoría especial, así como el dictamen sobre la procedencia de nuevos servicios o reforma de los existentes a efectos de la evaluación de la repercusión económico-financiera de las respectivas propuestas.
- La realización de las comprobaciones o procedimientos de auditoría interna en los Organismos Autónomos o Sociedades Públicas dependientes del Ayuntamiento con respecto a las operaciones no sujetas a intervención previa, así como el control de carácter financiero de los mismos, de conformidad con las disposiciones y directrices que los rijan y los acuerdos que al respecto adopte la Corporación.

La **función de control financiero** tiene por objeto la revisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera y presupuestaria, y de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información.

La **función de control de eficacia y eficiencia** tiene por objeto el análisis de la adecuación económica de las actuaciones tanto desde el punto de vista de las acciones y objetivos programados como desde el correspondiente al coste inherente al proceso.

La **función de contabilidad** comprende, a su vez, las siguientes actividades:

- La coordinación de las funciones o actividades contables del Ayuntamiento, con arreglo al Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 114 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.
- La preparación y redacción de la Cuenta General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, así como la formulación de la liquidación del Presupuesto anual.
- El examen e informe de las Cuentas de Tesorería y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

La **gestión ordinaria** de la Intervención General comprende, asimismo, el desarrollo de las funciones siguientes:

- Mejora continua de la metodología de elaboración y edición de los Presupuestos y la introducción de las nuevas tecnologías.
- Análisis del cumplimiento de los objetivos anuales y la previsión de nuevas actividades para realizar un correcto control económico y una excelente gestión del Presupuesto.
- Proporcionar a las diferentes Unidades Administrativas del Área Económico-Financiera para el desarrollo de los objetivos generales y particulares, el apoyo estratégico, técnico, administrativo y de coordinación necesario.
- Inventario, control y administración de los medios materiales del Área Económico-Financiera.
- Estudio, propuestas y gestión de los medios personales del Área Económico-Financiera.
- Recopilación, comprobación y envío de toda la información exigida por la Ley de Estabilidad Presupuestaria a la Diputación Foral de Bizkaia para su posterior remisión al órgano correspondiente del Ministerio de Hacienda.
- Elaboración de información presupuestaria y de cumplimiento de plazos de pago a proveedores para su remisión al Pleno Municipal, de conformidad con la legislación vigente.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.3.3.4 Indicadores de gestión

- Capital amortizado.
- Endeudamiento per cápita
- Carga financiera per cápita
- % Deuda viva sobre ingresos corrientes
- % Deuda viva sobre ingresos no financieros



3.3.4 Secretaría

3.3.4.1 Misión

La Secretaría tiene como misión apoyar a la Administración Municipal en el despacho de asuntos de carácter administrativo y que se encuentren en la esfera de su competencia, así como auxiliar a la corporación municipal en el ejercicio de sus funciones y dar fe de los actos y acuerdos de esta.

	Programas económicos relacionados
1. Secretaría	920. Administración general

3.3.4.2 Funciones

La función de control interno atribuye a la Secretaría Municipal la responsabilidad de velar por que los actos administrativos que puedan afectar a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía posean fundamento legal, se basen en la ley, que no sean contrarios al ordenamiento jurídico, en definitiva, evitar que se utilicen dichas potestades para objetivos que no posean fundamento legal o que no estén motivados por un interés público.

Y que en la adopción de actos administrativos se ponderen los intereses particulares de la ciudadanía y los intereses generales, a fin de buscar la conciliación entre ambos, de modo que cuando proceda la prevalencia del interés público que representa el Ayuntamiento de Ermua sobre los intereses particulares, se pueda acreditar la justificación expresa y racional en la correspondiente disposición o acto administrativo.

A tal fin desarrolla las funciones siguientes:

1. Dar fe pública de todos los actos y acuerdos y asesoramiento legal preceptivo de la Corporación, así como de su Alcalde/sa y órganos de gobierno colegiados.
2. Preparación, elaboración y distribución de las convocatorias y órdenes del día de las sesiones que deban celebrar los distintos órganos de gobierno colegiados con el objeto de garantizar que todos/as los/as miembros de la Corporación reciban la notificación de la celebración de la sesión de que se trate, así como de su contenido u orden del día, con la necesaria antelación a fin de preparar el estudio y debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.
3. Asistencia a los órganos de gobierno colegiados municipales: Pleno, Junta de Gobierno, Comisión Informativa de Asuntos Generales y de Pleno y Comisión Especial de Cuentas-Hacienda.
4. Asistencia a los órganos de gobierno colegiados de los Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Municipales: Consejo Rector del IMD, Junta de Gobierno del Euskaltegi (delegada) y Junta General de PROMOSA.
5. Redactar y custodiar las actas del Pleno, de la Junta de Gobierno, de las Comisiones Informativas de Asuntos Generales y de Pleno y Especial de Cuentas-Hacienda, del



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Consejo Rector del IMD, de la Junta de Gobierno del Euskaltegi (delegada) y de la Junta General de PROMOSA, así como supervisar y autorizar las mismas con el visto bueno del/de la Alcalde/sa o Presidente/a.

6. Expedición de certificaciones de actos y acuerdos, asistencia al/a la Alcalde/sa o Presidente/a del Pleno y a los órganos de gobierno colegiados, así como la preparación de la documentación de las Comisiones Informativas previamente a elevar los asuntos al Pleno.
7. Comunicar, publicar y ejecutar los acuerdos de los órganos de gobierno colegiados.
8. Asesoramiento legal al Pleno y a los órganos de gobierno colegiados que es preceptivo cuando lo ordene el/la Alcalde/sa o Presidente/a o un tercio de los/as miembros del Pleno. Emitir informes en los asuntos que se exija un quórum especial y cuando una ley así lo exige.
9. Asistir a la Mesa de Edad con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales a fin de garantizar que los/as concejales/as electos/as puedan participar en la sesión de constitución del Ayuntamiento y de elección de Alcalde/sa, una vez cumplidas cuantas obligaciones previas les impone la legislación electoral.
10. Llevanza y custodia del Registro de Intereses, constituido en la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se inscriben las declaraciones de incompatibilidades y actividades privadas, así como de los bienes patrimoniales de todos/as los/as miembros de la Corporación, antes de tomar posesión de sus cargos, y con posterioridad, cuando se produzcan variaciones que afecten a la declaración de un/a miembro de la Corporación sobre sus intereses y actividades o bienes patrimoniales, producidas con posterioridad a la toma de posesión, a lo largo de su mandato.
11. Facilitar la constitución de la Junta de Gobierno y de las Comisiones Informativas con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales, garantizando que no se produzcan vicios de forma o fondo que provoquen como consecuencia la nulidad de pleno derecho de una constitución defectuosa de la Junta de Gobierno y que los/as concejales/as dispongan de la información necesaria sobre los aspectos que inciden y regulan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Informativas.
12. Facilitar que los/as concejales/as procedan a la constitución de los grupos políticos municipales con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales, a efectos de su actuación corporativa.
13. Realizar la documentación relativa al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados cuya designación compete al Pleno con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales: en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes; en la Junta de Gobierno del Euskaltegi Municipal; en la Asamblea General de la Mancomunidad de Debabarrena; en el Consejo Escolar de los colegios públicos de enseñanza; en el Consejo de Administración de PROMOSA; en Debegesa; en la Fundación AIC-Automotive Intelligence Center Fundazioa; en la Fundación Izarra Centre; y en Mallabiako Industrialdea, S.A.
14. Facilitar a los/as miembros de la Corporación el ejercicio de sus cargos en materia de fiscalización y control de los órganos de gobierno mediante el registro y tramitación de las proposiciones, mociones sobre asuntos de interés social o general, enmiendas, preguntas, etc., presentadas por los grupos políticos municipales.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

15. Realizar la documentación necesaria para posibilitar que todos/as los/as miembros de la Corporación reciban las cantidades que se les adeuden como consecuencia de su asistencia y participación en las sesiones de los órganos de gobierno colegiados, tanto de la Corporación como por su participación en los órganos de gobierno colegiados de los Organismos Autónomos o Sociedades Públicas del Ayuntamiento de Ermua.
16. Gestionar las situaciones personales de los/as miembros de la Corporación en cada ocasión en que deba procederse a cubrir la vacante de un/a miembro de la Corporación, como consecuencia de la pérdida de la condición de concejal/a por fallecimiento, incapacidad o renuncia al cargo de otro/a miembro de la Corporación, o en la toma de posesión de su cargo de concejal/a por los/as miembros de la Corporación que se incorporen a la misma tras la renuncia al cargo de otro/a miembro de la Corporación.
17. Realizar la documentación que deba producirse con motivo de la delegación de las atribuciones genéricas que tiene conferidas la Alcaldía en otros/as miembros de la Corporación, incluso la facultad de dirigir los servicios de cada Área municipal, como la de gestionarlos en general, así como la facultad de delegar en un/a concejal/a temas referentes a proyectos o asuntos determinados.
18. Realizar la documentación que deba producirse con motivo de la sustitución del/de la Alcalde/sa con ocasión de su ausencia del término municipal, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como en el supuesto de que la Alcaldía quede vacante por renuncia de la persona titular, hasta que tome posesión quien deba ocupar la Alcaldía.
19. Realizar la documentación relativa al ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización con el objeto de garantizar que se respeten las previsiones legales así como la participación de los grupos políticos municipales cuando se deba producir la aprobación o modificación total o parcial de las disposiciones administrativas de carácter general y rango inferior a la ley que dicte la Corporación como Reglamento u Ordenanza.
20. Realizar la documentación relativa a las tareas que corresponden al Secretario General como Delegado de la Junta Electoral de Zona, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a fin de garantizar el adecuado despliegue de los recursos humanos y de los medios materiales, que se desencadena desde el momento mismo de la convocatoria hasta el día de la votación, en cuantos procesos electorales sean convocados, esto es, Elecciones a Cortes Generales (Congreso y Senado), Elecciones al Parlamento Europeo, Elecciones al Parlamento Vasco, Elecciones Locales, Elecciones a Juntas Generales de Bizkaia y convocatorias de referéndums.
21. Garantizar que el proceso de elección de las personas que deban desempeñar los cargos de Juez/a de Paz Titular y Sustituto/a, en el Juzgado de Paz de Ermua, que la Ley Orgánica del Poder Judicial atribuye a los ayuntamientos, se desarrolle con arreglo a los requisitos de publicidad y legalidad.



3.3.5 Tesorería y gestión tributaria

3.3.5.1 Misión

Liquidar y gestionar los impuestos, tasas y precios públicos municipales, desde la recaudación voluntaria hasta la recaudación en periodo ejecutivo, con el procedimiento legalmente establecido según la legislación vigente.

Gestionar la responsabilidad patrimonial tanto en los daños que se generan hacia el patrimonio de la administración local como en los respectivos daños que la administración puede generar a terceros.

Custodiar y manejar los recursos financieros del Ayuntamiento de Ermua, así como cobrar los derechos reconocidos y pagar las obligaciones del Ayuntamiento de Ermua, con sometimiento al principio de unidad de caja.

Aportar información contable, gestión contable del Presupuesto de Gastos, gestión contable del Presupuesto de Ingresos y formación de la Cuenta General.

3.3.5.2 Unidades que integran Tesorería y gestión tributaria

	Programas económicos relacionados
3. Tesorería y gestión tributaria	931. Política económica y fiscal



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Unidad	Tesorería y gestión tributaria		
Misión	<p>Liquidar y gestionar los impuestos, tasas y precios públicos municipales, desde la recaudación voluntaria hasta la recaudación en periodo ejecutivo, con el procedimiento legalmente establecido según la legislación vigente.</p> <p>Gestionar la responsabilidad patrimonial tanto en los daños que se generan hacia el patrimonio de la administración local como en los respectivos daños que la administración puede generar a terceros.</p> <p>Custodiar y manejar los recursos financieros del Ayuntamiento de Ermua, así como cobrar los derechos reconocidos y pagar las obligaciones del Ayuntamiento de Ermua, con sometimiento al principio de unidad de caja.</p> <p>Aportar información contable, gestión contable del Presupuesto de Gastos, gestión contable del Presupuesto de Ingresos y formación de la Cuenta General.</p>	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Tesorero/a
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Mejorar el nivel de recaudación.		1. % de recaudación en voluntaria 2. % de recaudación en ejecutiva	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Proyecto de revisión y mejora del sistema de recargo del Impuesto de Bienes Inmuebles respecto a las viviendas vacías Revisar la sistemática de recargo del IBI en el caso de viviendas vacías. Elaborar un formulario para recoger el nº fijo de la vivienda y el titular de la misma.			
P1.2 Proyecto de revisión de Impuesto de Actividades Económicas y padrones Revisar el padrón del Impuesto de Actividades Económicas.			
P1.3 Servicio de gestión y depuración de padrones, tasas, impuestos y precios públicos.			
2. Objetivo 2		Indicadores	
O2. Reducir los niveles de pago presencial		1. Incremento de % recaudación no presencial (incluye domiciliación, pasarela de pagos, entidades bancarias colaboradoras, otros medios)	
Proyectos / Servicios			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUJA
ERMUJA HIRIKO UDALA

P2.1 Proyecto. Implantación del sistema de autoliquidaciones para el cobro de colonias de niños/as y altas de circulación. La implantación del sistema de autoliquidaciones permite agilizar el cobro y evitar molestias adicionales a la ciudadanía.	
3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Mejorar la digitalización de la gestión tributaria	1. 100% de proyectos comenzados y de acuerdo al plan establecido
Proyectos / Servicios	
P3.1 Proyecto. Implantación en las notificaciones del SICER más PEE (Prueba electrónica de entrega) Implantar las notificaciones del SICER y la prueba electrónica de entrega.	
P3.2 Proyecto. Normalización de la gestión del cementerio (SWAL) Normalizar la gestión del cementerio a través de SWAL	
P3.3 Proyecto. Revisión del procedimiento de concesión y liquidación de licencias de obras. Notificar liquidaciones de licencias desde recaudación(para posibilitar pago por pasarela)	
4. Objetivo 4	Indicadores
O1. Optimizar la gestión presupuestaria.	1. Periodo medio de pago a proveedores <30 días (cap 2 y 6) 2. 100% de pagos en plazo (subvenciones, ayudas sociales y proveedores)
Proyectos / Servicios	
P4.1 Servicio. Gestión de pago de obligaciones Atender las necesidades de cumplimiento con obligaciones económicas.	
P4.2 Proyecto. Mejora del circuito de gastos y facturas (FIRMADOC) Mejorar el circuito de gastos y facturas a través de la herramienta FIRMADOC	
5. Objetivo 5	Indicadores
O5. Garantizar la liquidez necesaria para el pago de obligaciones.	1. Liquidez inmediata (Con el efectivo disponible cubrir todas las obligaciones ptes. de pago) Liquidez general (Con el efectivo disponible y derechos ptes. cobro cubrir todas las obligaciones ptes. de pago)



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUJA
ERMUJA HIRIKO UDALA

Proyectos / Servicios

P5.1 Proyecto. Diseño del Plan de Disposición de Fondos

Diseñar el Plan de Disposición de Fondos donde se establezcan los niveles de prioridad en el cumplimiento de las obligaciones de pago.

Seguimiento del plan de disposición de fondos

Elaborar plan de tesorería



3.3.6 Área de Servicios generales y Gobierno abierto

3.3.6.1 Misión

Como Área de Servicios generales y gobierno abierto, contribuimos al desarrollo de la ciudad impulsando la implantación de la estrategia que convierte Ermua en una ciudad para vivir.

A través de:

- _ Nuestra visión compartida.
- _ La transparencia en nuestras actuaciones.
- _ La sintonía con los grupos de interés.
- _ La adaptación al cambio.
- _ La superación de las trabas de la Administración Pública.

Contagiando nuestra ilusión al resto de la organización.

Así conseguimos la satisfacción de la ciudadanía.

3.3.6.2 Unidades que integran los Servicios generales y el Gobierno abierto y programas económicos relacionados

Los Servicios generales y Gobierno abierto se componen de nueve unidades administrativas que sirven de apoyo al resto de áreas municipales. A su vez, el Ayuntamiento contribuye al mantenimiento del Juzgado de Paz y de la OMIC.

A continuación se mencionan las unidades, relacionándolas con los programas económicos con mayor incidencia en su desarrollo.

Unidad	Programas económicos relacionados
Servicios generales	
4. Asesoría jurídica/ Contratación	920. Administración general
5. Gestión de personas	9221. Administración de personal RRHH
Gobierno abierto	
6. Tecnología	9201. Administración general
7 Planificación e innovación	9202. Coordinación y organización institucional de las Entidades Locales
8. Participación ciudadana, transparencia y calidad	924. Participación ciudadana. Transparencia
9. Atención ciudadana y administración electrónica	9251. Abiapuntu



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Otros servicios	
11. Juzgado de Paz	9252. Juzgado de paz
12. Protección de consumidores/as y usuarios/as	493. Protección de consumidores/as y usuarios/as



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.3.6.2.1.1 SERVICIOS GENERALES: Unidad administrativa de ASESORÍA JURÍDICA/ CONTRATACIÓN

Unidad	Contratación		
Misión	El asesoramiento y gestión de los expedientes de contratación de obras, servicios y suministros que la organización precisa para el desarrollo de sus fines.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Técnico/a de contratación
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Ser ágiles en la contratación cumpliendo con los principios de economía, eficacia y eficiencia		1. 100% de expedientes tramitados en plazo	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio de asesoramiento y gestión de expedientes de contratación			
Apoyar al resto de las unidades en el procedimiento de contratación de obras, servicios y suministros.			
P1.2 Proyecto de mejora. Normalización de los procedimientos de contratación conforme a la nueva ley.			
Normalizar los procedimientos de contratación de forma que se agilice su tramitación.			
<u>P1. 3 Introducción de criterios sociales y medioambientales en la contratación para cada tipo de contrato</u>			
2. Objetivo 2		Indicadores	
O2. Velar por el cumplimiento de la legalidad en todos los procedimientos		1. 100% expedientes tramitados sin recursos o alegaciones	
Proyectos / Servicios			
P2.1 Servicio. Publicar los datos de contratación en las plataformas de GV correspondientes para dar respuesta a las obligaciones legales de transparencia y publicidad.			
P2.2 Proyecto de afianzamiento de la licitación electrónica			
Poner en marcha la licitación electrónica de acuerdo a lo establecido en la nueva ley de contratación.			
P2.3 Proyecto de Conexión de AUPAC con plataforma de contratación de GV			
Conectar AUPAC con la plataforma del GV para que se publiquen de forma automática.			
P2.5 Proyecto de mejora. Priorizar y revisar los contratos municipales, buscando la integración de aquellos de carácter transversal (Identificar contratos a trabajar en 2020)			
Revisar los contratos municipales y adaptarlos a los criterios y finalidades de la ley de contratos, identificando aquellos que son prioritarios para la organización.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMITA
ERMITA HIRIKO UDALA

3.3.6.2.1.2 SERVICIOS GENERALES: Unidad administrativa de GESTIÓN DE PERSONAS

Unidad	Gestión de personas		
Misión	Gestionar la estructura de puestos, la formación, la retribución, la provisión y selección de las personas que componen la organización, así como la gestión de la negociación de acuerdos para las condiciones de trabajo.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Directora general
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Favorecer que las personas de la organización se formen y desarrollen en el ámbito de las competencias alineadas con la estrategia municipal.		1. 100 % de personas que superan las horas de formación obligatorias 2. N° de iniciativas y materiales desarrollados en formación interna	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio de elaboración, gestión y evaluación del Plan de Formación Diseñar y desplegar un plan de formación dirigido a reforzar y adaptar las competencias de las personas a las necesidades actuales.			
P1.2 Proyecto de Normalización de procedimientos de gastos de viaje y formación Normalizar procedimientos de gastos de viaje y formación con el objetivo de agilizar su tramitación y facilitar la participación de las personas en actividades formativas fuera del Ayuntamiento.			
Proyecto de promoción de la formación interna (presencial, digital, video tutoriales,...) (N° de iniciativas y materiales desarrollados)			
2. Objetivo 2		Indicadores	
O2. Adecuar los nuevos perfiles profesionales a las necesidades de la nueva administración		1. 10 nuevos puestos de la RPT con monografías actualizadas 2. Consolidar las plazas interinas (12 en el 2020)	
Proyectos / Servicios			
P2.1 Proyecto de mejora de la transversalidad de las personas administrativas. Mejorar la polivalencia de las personas administrativas para poder desempeñar labores de carácter transversal.			
Proyecto de relevo generacional (transmisión de conocimiento e identificación de nuevos perfiles a incorporar)			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

P2.2 Proyecto de adecuación de Monografías Actualizar las monografías de los puestos de trabajo a las necesidades de la nueva administración	
P2.3 Servicio de planificación de plantillas	
P2.4 Servicio de Gestión de procesos de selección Activar y desplegar los procesos de selección previstos para la consolidación de la plantilla.	
3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Gestionar la administración de personas de forma que se atiendan sus necesidades	1. Grado de satisfacción de las personas superior a 6 puntos 2. Reducción del nivel de absentismo
Proyectos / Servicios	
P3.1 Proyecto de definición, análisis y evaluación de encuesta de satisfacción de las personas Evaluar el grado de satisfacción de las personas para poder identificar y desplegar acciones de mejora.	
P3.2 Proyecto de mejora de la comunicación interna Diseñar comunicaciones internas trimestrales con aquella información de carácter transversal, relevante en relación a las personas, a la gestión y a la estrategia municipal.	
P3.3 Servicio de gestión de las cuestiones relacionadas con los salarios, las condiciones laborales y la seguridad y salud laboral. Gestionar la administración de personal conforme a la legislación y a los acuerdos adoptados en los órganos de personal.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUJA
ERMUJA HIRIKO UDALA

3.3.6.2.1.3 GOBIERNO ABIERTO: Unidad administrativa de TECNOLOGÍA

Unidad	Informática		
Misión	Implantar, mantener, mejorar y ampliar las infraestructuras de comunicación y los sistemas informáticos.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Jefe/a de informática
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Mantener operativos los sistemas informáticos		1. 80% de incidencias solucionadas en 2 días laborales 2. Menos de una parada de sistema mensual 3. % de tiempo destinado a resolver incidencias (reducir)	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Proyecto. Actualización de sistema operativo de servidores (concretar cuáles para 2019 y 2020) Mantener actualizados los sistemas operativos de servidores evitan posibles vulnerabilidades y fallos en los sistemas.			
P1.2 Proyecto. Actualización de bases de datos de aplicaciones (concretar cuáles para 2019 y 2020) Mantener actualizadas las bases de datos de las aplicaciones evitan posibles vulnerabilidades y fallos en los sistemas.			
P1.3 Proyecto. Sustitución de switches de comunicaciones (concretar cuáles para 2019 y 2020) Sustitución de los diferentes switches de comunicaciones que se encuentran obsoletos o en riesgo de generar fallos.			
P1.4 Servicio de mantenimiento y sustitución de PC's e Impresoras. Adaptarse a nuevos requerimientos de las aplicaciones, evitando obsolescencia de los equipos			
P1.5 Servicio. Gestión de incidencias Atender a las incidencias que surjan en los sistemas de información			
P1.6 Servicio. Gestión de mantenimientos preventivos Poner en marcha acciones de seguimiento y supervisión de los sistemas informáticos para evitar las incidencias.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMITA
ERMITA HIRIKO UDALA

2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Disponer de un sistema seguro, operativo y fiable	1. Cumplimiento con el Esquema Nacional de Seguridad
Proyectos / Servicios	
P2.1 Proyecto. Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y el nuevo Reglamento General de Protección de Datos. Adecuar los sistemas de información y las políticas de seguridad del Ayuntamiento al Esquema al Esquema Nacional de Seguridad y el nuevo RGPD.	
3. Objetivo 3	
O3. Adaptar y evolucionar los sistemas a los nuevos avances tecnológicos	1. Reducción al mínimo de sistemas obsoletos
Proyectos / Servicios	
P3.1 Proyecto. Migración de servidores a versiones actualizadas. (concretar cuáles en 2019 y 2020) Migrar los servidores a versiones actualizadas que cuenten con soporte adecuado.	
P3.2 Proyecto. Migración a Office 365 Migrar el paquete de Ofimática a versión más actualizada Office 365.	
P3.3 Proyecto. Desarrollo de nueva web municipal Desarrollar nueva web municipal acorde con la evolución que ha experimentado la comunicación web.	
P3.4 Servicio. Gestión de nuevos servicios. Orientar y dar respuesta a las necesidades de las áreas en materia de soluciones informáticas de gestión.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.3.6.2.1.4 GOBIERNO ABIERTO: Unidad administrativa de PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN

Unidad	Innovación y planificación		
Misión	Promover el despliegue de políticas públicas e iniciativas innovadoras que redunden en la ciudadanía de Ermua, tomando decisiones inspiradas en un amplio ecosistema de datos y mediante la cooperación con terceros en redes de colaboración.	Resp. Político	Ricardo Martín
		Resp. Técnico	Técnico Smart City
Objetivos y plan de actuación			
2. Objetivo 2		Indicadores	
Generar conocimiento a través de un ecosistema de datos que facilite la toma de decisiones en relación a las políticas públicas y la evaluación del impacto de éstas		2. A definir	
Proyectos / Servicios			
P2.1 Formación en analítica de datos Curso analítica de datos y uso avanzado de Excel.			
P2.2 Apoyo al resto de unidades en identificación y explotación de datos de interés en su labor de análisis y propuesta de iniciativas y medidas de mejora Desde la cultura de los datos			
P2.2 Sistema de análisis y predicción del impacto de Políticas Públicas del Ayuntamiento de Ermua. Diseñar y construir un un sistema de análisis y predicción del impacto de las políticas públicas del Ayuntamiento en el dinamismo social y económico de la ciudad.			
P2.3 Creación de mapa de datos a partir de los datos que se recogen y/o están disponibles y pueden ser de interés para la toma de decisiones. Este proyecto pretende identificar las bases de datos que se utilizan en el Ayuntamiento y crear un mapa de datos a partir de los datos que se disponen. Este mapa de datos será complementada con otros datos externos que pueden ser útiles en el proceso de toma de decisiones de las diferentes unidades.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3. Objetivo 3	Indicadores
Atraer e impulsar el desarrollo de iniciativas innovadoras en el municipio que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía	1. % de unidades que participan en iniciativas innovadoras. 2. Nº de iniciativas Urban Living Lab
Proyectos / Servicios	
P1.2 Gestión del Urban Living lab Urban Living Lab es el espacio donde poder testear y experimentar productos y proyectos de innovación social. En este caso, se busca atraer iniciativas innovadoras ofreciendo poder testearlas en Ermua como laboratorio de experiencias.	
P3.1 Hoja de ruta Smart City Despliegue de la hoja de ruta Smart City.	
P3.2 Apoyo en la identificación de proyectos e iniciativas innovadoras acordes con la misión del Ayuntamiento y los objetivos de todas las unidades Apoyo en la identificación de proyectos de innovación.	
P3.3. Apoyo en la coordinación de proyectos estratégicos Ermua Mugi, Transformación organizativa y digital, etc.	
P3.4 Participación en redes de colaboración con otras instituciones Eudel (Herrismartik y comité de innovación), Red Innpulso.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMIJA
ERMIJA HIRIKO UDALA

3.3.6.2.1.5 GOBIERNO ABIERTO: Unidad administrativa de PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y CALIDAD

Unidad	Participación, transparencia y calidad		
Misión	<p>Contribuir y colaborar con las Áreas municipales en la mejora e innovación de los servicios públicos a través de herramientas de gestión y de la simplificación y estandarización de la actividad administrativa. Evaluar e impulsar la mejora de la gestión municipal en base a los nuevos modelos de gobernanza y buen gobierno. Contribuir a mejorar el nivel de transparencia y rendición de cuentas con criterios de sostenibilidad en la publicación de los datos e información, accesibilidad de la información y adaptación del lenguaje a la ciudadanía. Evaluar y mejorar las herramientas de participación ciudadana, que permita trabajar de manera colaborativa con la ciudadanía.</p>	Resp. Político	Relaciones con los barrios: Rosa Mª cid Participación, Transparencia y calidad: Ricardo
		Resp. Técnico	Técnica de calidad
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
Mejorar la gestión de los servicios públicos		4. N° de metodologías de mejora en marcha (aumentar) 5. N° equipos de mejora en marcha	
Proyectos / Servicios			
P1. 01 Apoyo en la implantación y seguimiento de certificaciones de calidad, herramientas de calidad (Cartas de servicio, ISO, 5S, ...), herramientas de creatividad e innovación para conseguir servicios más eficaces y eficientes.			
2. Objetivo 2		Indicadores	
Mejorar la gestión municipal en base a modelos de gobernanza		Puntuación obtenida con el Sello Elogre (aumentar) Puntuación obtenida en la autoevaluación o evaluación en base al modelo de gestión avanzada (aumentar)	
Proyectos / Servicios			
P2.01 Evaluar la gestión municipal en base al modelo Elogre y MGA, OGP , elaborar de planes de mejora y hacer seguimiento de su implantación			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUJA
ERMUJA HIRIKO UDALA

3. Objetivo 3	Indicadores
Ofrecer información actualizada en el portal de transparencia, responder de manera ágil a las solicitudes de acceso a la información y mejorar los sistemas de rendición de cuentas a la ciudadanía	% de cumplimiento del check list de transparencia % de solicitudes de acceso a la información respondidas en plazo
Proyectos / Servicios	
P3.01 Actualizar el portal de transparencia	
P3.02 Gestión de las solicitudes de acceso a la información	
P3.03 Impulsar metodologías y herramientas que mejoren y homogeneicen la rendición de cuentas	
4. Objetivo 4	Indicadores
Aumentar la participación de la ciudadanía a través de las herramientas existentes	% de participación en los procesos participativos % de participación en sistema de quejas y sugerencias
Proyectos / Servicios	
P4.01 Gestión de quejas y sugerencias	
P4.02 Gestión de los presupuestos participativos	
P4.03 Gestión de procesos participativos convocados por el Ayuntamiento	
5. Objetivo 5	Indicadores
O1. Normalizar y adaptar los procedimientos a los requerimientos de las normas 39/2015 y 40/2015 aplicando criterios de simplificación, digitalización y protección de datos personales,.	% de modelos de solicitud adaptados a los requerimientos legales (interoperabilidad, formularios en pdf, Word y HTML, protección de datos) Nº de procedimientos nuevos en AUPAC
Proyectos / Servicios	
P5.01 Proyecto. Revisión de catálogo y Rediseño de modelos de solicitud + HIC's	
Revisar el catálogo de procedimientos y rediseñar los modelos de solicitud y HIC's para que puedan responder a los requerimientos de las normas 39 y 40/2015	
P5.02 Servicio. Apoyo y asesoramiento en la normalización de procedimientos y en su implementación en Aupac.	
Servicio de apoyo y asesoramiento al resto de áreas y unidades en la normalización de sus procedimientos asociados y su despliegue.	
P5.03 Servicio. Apoyo en la tramitación de expedientes en Aupac.	
Resolver las incidencias y las dudas de las personas en la tramitación en Aupac	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUJA
ERMUJA HIRIKO UDALA

3.3.6.2.1.6 GOBIERNO ABIERTO: Unidad de ATENCIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Unidad	Atención ciudadana y administración electrónica		
Misión	<p>Servir a la ciudadanía de punto de inicio en la relación con el Ayuntamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ofreciendo información actualizada de todo lo relacionado con el ayuntamiento. – Facilitando la consulta y realización de trámites municipales de manera presencial, telefónica o por la web municipal. <p>Facilitar la gestión administrativa de los diferentes servicios desde una perspectiva transversal.</p>	Resp. Político	Ricardo Martín
		Resp. Técnico	Resp. Coordinación Administrativa
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Ofrecer una atención ágil, integral y de calidad a las personas usuarias, evitando desplazamientos y tramitaciones innecesarias.		<ol style="list-style-type: none"> 1. Puntuación media mínima de 8 en el ítem de trato amable y cercano (Encuesta usuarias) 2. Puntuación media mínima de 8 en el ítem de información clara y precisa (Encuesta usuarias) 3. Tiempo de espera para la atención no superior a 10 minutos 	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio de atención a personas usuarias			
Atender a las personas usuarias del servicios de abiapuntu en la respuesta a sus necesidades de información y tramitación.			
P1.2 Proyecto de revisión de procedimientos internos (padrón habitantes)			
Revisar el procedimiento para la gestión de padrón de habitantes con el fin de adaptar los criterios establecidos a las nuevas realidades, agilizar la tramitación o garantizar la trazabilidad de los expediente.			
P1. 3 Proyecto de mejora de coordinación con las áreas municipales (disciplina urbanística, recaudación, servicios sociales).			
Establecer la sistemática para que se revisen periódicamente las tramitaciones de las áreas que gestiona Abiapuntu con la finalidad de adaptar criterios, o simplificar y agilizar la tramitación,			
2. Objetivo 2		Indicadores	
O2 Desarrollar una labor administrativa para las áreas que responda a las necesidades requeridas, sin errores, y cumpliendo los criterios establecidos		1. Puntuación media en de 7 en la encuesta de satisfacción de personas usuarias de las áreas.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUJA
ERMUJA HIRIKO UDALA

Proyectos / Servicios

P2.1 Proyecto de mejora de la planificación y gestión de las campañas municipales y de nuevos servicios

Definir el procedimiento a seguir para incorporar nuevas tramitaciones y servicios, estableciendo condiciones y compromisos mínimos a cumplir.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.3.6.2.1.7 OTROS SERVICIOS: Juzgado de paz

Misión	Contribuir al mantenimiento del edificio, sus instalaciones y equipamientos, de manera que la ciudadanía pueda resolver sus conflictos de modo directo.
---------------	---

3.3.6.2.1.8 OTROS SERVICIOS: Protección de consumidores/as y usuarios/as

Misión	Prestar el servicio de atención, asesoramiento y defensa de los consumidores del municipio.
---------------	---

3.4 ÁMBITO DE SOCIEDAD

3.4.1 Áreas que integran el ámbito de sociedad y responsables

Área	Responsables área	Unidades administrativas	Responsables unidades administrativas
Políticas sociales	Técnica: Directora del área	Servicios sociales	Político: Concejala delegada tercera edad, concejal delegado de salud y concejal delegado Bienestar social Técnico: Técnico de innovación
		Empleo	Político: Concejal delegado empleo Técnico: Técnico de empleo
		Igualdad	Política: Concejala delegada Igualdad Técnica: Técnica de Igualdad
		Inmigración y cooperación internacional	Política: concejala delegada Técnica: Técnica de inmigración
Educación, cultura, y juventud	Técnico: Director/a de área	Cultura y juventud	Política: concejala delegada de cultura y concejal delegado de juventud
		Funcionamiento centros escolares	Político: concejal delegado Técnica: Técnica de educación
		Formación profesional básica	Político: Concejal delegado Técnica: Coordinadora de FPB
		Euskera	Política: Concejala delegada Técnico: Técnico de euskera
Deportes/ IMD	Técnico: Gerente del IMD Político: Concejal delegado		



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.4.2 Área de Políticas sociales

3.4.2.1 Misión

La misión del Área de Políticas Sociales se fundamenta en:

Sistematizar un enfoque holístico en el abordaje de las problemáticas sociales, incluyendo la dimensión empleo al resto de factores limitantes del desarrollo de la autonomía personal.

Implementación de las políticas favorecedoras del empleo entre los colectivos sociales más vulnerables, también frente al mercado laboral.

Refuerzo de las políticas favorecedoras de la inclusión de aquellos colectivos sociales que presentan mayores obstáculos, personales y colectivos, para su inclusión.

Complementar la política a favor de la igualdad de mujeres y hombres, incorporando a las actuaciones que se vienen desarrollando en las últimas décadas, personal técnico especializado en orientación laboral, favoreciendo así una atención integral a las mujeres de Ermua con especiales dificultades de inclusión real.

3.4.2.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados

Unidad	Programas económicos relacionados
1. Servicios Sociales	2301. Gastos Generales del Departamento 2302. Centro integrado de Servicios Sociales 23111. Programa de Inclusión Social y Ayudas Económicas 23112. Servicios para la autonomía personal y cuidado personas 23121. Plan de intervención familiar 23123. Atención a la tercera edad 3110. Protección de la salud 3111. Prevención de drogodependencias 327. Fomento de la convivencia ciudadana
2. Empleo	2411. Fomento del empleo (Torreta) 2412. Planes de empleo 2413. Formación para el empleo (Izarra)
3. Igualdad	23131. Casa de la Mujer 23132. Promoción y asistencia a víctimas de violencia de género 23133. Desarrollo del plan de igualdad entre mujeres y hombres
3. Inmigración y cooperación internacional	23122 Plan municipal de inmigración



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.4.2.3 Plan de Gestión de las Unidades que integran el área

3.4.2.3.1 Unidad de Servicios sociales

Unidad	Servicios sociales		
Misión	<p>Los Servicios Sociales de Ermua tienen por objeto ofrecer a la ciudadanía una atención de proximidad a sus necesidades y demandas, en cualquiera de sus manifestaciones, mediante la información sobre sus derechos, el asesoramiento respecto a como ejercerlos y el acompañamiento en el proceso de resolución de dichas necesidades y demandas, desde una perspectiva comunitaria, en el ámbito relacional, de la autonomía funcional y de la lucha contra la exclusión económica.</p> <p>Así mismo, los Servicios Sociales Municipales colaboran con las administraciones competentes en Salud y Educación al objeto de complementar y mejorar los servicios ofrecidos a la ciudadanía de Ermua por dicho sistemas de la política social en el territorio.</p>	Resp. Político	Concejales/as delegados Bienestar social, Tercera edad, Salud
		Resp. Técnico	Directora del área
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Favorecer el acceso de toda la ciudadanía al ejercicio de los derechos sociales en igualdad de condiciones		1. Índice de penetración de los servicios sociales en el municipio 2. Índice de cronicidad (% de unidades convivenciales que llevan más de 10 años recibiendo ayudas)	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio de información, orientación, asesoramiento y valoración			
Informar, orientar y asesorar a personas usuarias que se acercan a los servicios sociales de Ermua.			
P2.1 Campañas informativas dirigidas a toda la población Elaboración de folletos y guías de recursos; Sesiones informativas abiertas a la población			
2. Objetivo 2		Indicadores	
O2. Favorecer y promocionar la autonomía personal, en todos los aspectos de la vida comunitaria, con especial atención a las necesidades de las personas dependientes o en riesgo de dependencia		1. Índice de cobertura de servicios de la cartera que se ofrecen desde el Ayuntamiento relativos a autonomía personal 2. Índice de cobertura de los servicios relativos a la autonomía personal que cumplen el objetivo establecido en el mapa de SS de Bizkaia	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUJA
ERMUJA HIRIKO UDALA

Proyectos / Servicios	
P2.1 Servicio de atención diurna para personas mayores (23123) Desarrollo del servicio de atención diurna para personas mayores integrando todas las actuaciones dirigidas a este segmento de población, iprograms de promoción d ela autonomía; atención a personas cuidadoras,	
P2.2 Servicio de atención a personas dependientes Servicio de Atención Domiciliaria, ON EGIN, RESPIRO, Alojamiento permanente en residencia y otros: vivienda adaptada y otros gastos. Gestión de subvenciones.,Publicar la convocatoria y gestionar las subvenciones para la rehabilitación de viviendas con criterios de accesibilidad	
P2.3 Proyecto de normalización de procedimientos de S.Sociales para su tramitación mediante AUPAC Normalizar determinados procedimientos de Servicios Sociales para su tramitación mediante AUPAC.	
3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Desarrollar los programas que permiten reducir el riesgo de exclusión	<ol style="list-style-type: none">1. % de servicios de la cartera que se ofrecen desde el Ayuntamiento relativos a inclusión2. % de servicios relativos a inclusión que cumplen el objetivo establecido en el mapa de SS de Bizkaia
Proyectos / Servicios	
P3.1 Gestión de la participación social y promoción de la inclusión comunitaria Gestionar las iniciativas de participación social: subvenciones a la asociación de la tercera edad, mantenimiento de las instalaciones, subvenciones por concurrencia competitiva, subvenciones nominativas, subvenciones a colectivos relacionados con la salud, celebración de Consejos Sectoriales.	
P3.2 Gestión de ayudas económicas a personas en riesgo de exclusión Gestionar las AES, AMIS, Servicio diurno/nocturno, Ayudas a familias en riesgo de quiebra económica, Ayudas complementarias a banco de alimentos y otros.	
P3.3 Gestión del plan de Intervención familiar y del aula de encuentro de familias Gestionar el Servicio de intervención socioeducativa y el Aula de encuentro de familias (padres y madres)	
P3.4 Sensibilización y divulgación en materia de salud Gestionar las Acciones en materia de salud, Acciones en materia de adicciones.	
P3.5 Fomento de la convivencia en el ámbito escolar Gestionar las Subvenciones a colectivos y la organización de actividades a favor de la convivencia escolar	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMIJA
ERMIJA HIRIKO UDALA

P3.6 Normalización de procedimientos de S.Sociales para su tramitación mediante AUPAC Normalizar determinados procedimientos de Servicios Sociales para su tramitación mediante AUPAC.	
P3.7 Adaptación de los servicios y programas a las competencias establecidas por el Decreto de Cartera para la atención primaria Adaptar los servicios y programas que se ofrecen desde el Ayuntamiento a las competencias establecidas por el Decreto de Cartera.	
3. Objetivo 3	Indicadores
Favorecer la participación social de la ciudadanía y los colectivos sociales	Nº de participantes en actividades de colectivos subvencionadas por el Ayto. Nº de personas voluntarias participantes en las actividades y programas organizados por el Ayto.
P3.1 Gestión de la participación social y promoción de la inclusión comunitaria Gestionar las iniciativas de participación social: subvenciones a la asociación de la tercera edad, mantenimiento de las instalaciones, subvenciones por concurrencia competitiva, subvenciones nominativas, subvenciones a colectivos relacionados con la salud, celebración de Consejos Sectoriales.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.4.2.3.2 Unidad de Empleo

Unidad	Empleo		
Misión	<p>Apoyar y respaldar a las personas desempleadas en su itinerario hacia el empleo, mediante un seguimiento personalizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Informando y orientando en el ámbito laboral según actitudes y aptitudes de los/as demandantes de empleo. – Motivando hacia el empleo, el trabajo asociado o el autoempleo de personas desempleadas. – Acompañando a la inserción mediante la tutorización de la búsqueda activa de empleo, facilitando contactos entre las empresas ofertantes de empleo y las personas demandantes. 	Resp. Político	Concejal delegado de empleo
		Resp. Técnico	Técnico de empleo/ Técnico de formación
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Informar y orientar en el ámbito laboral según actitudes y aptitudes de los/las demandantes de empleo, acompañando a la inserción mediante la tutorización de la búsqueda activa de empleo, facilitando contactos entre las empresas ofertantes de empleo y las personas demandantes		<ol style="list-style-type: none"> 1. Tasa de personas atendidas / total personas desempleadas 2. Nº de personas atendidas en orientación laboral (individual + grupal) 3. Grado de satisfacción con el servicio de orientación laboral 4. Grado de satisfacción con el servicio de centro de empleo 	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio de orientación para el empleo			
Atender, informar, acompañar, asesorar y orientar a las personas usuarias en los campos del empleo, la formación y la promoción económica. Promover e impulsar el aprendizaje permanente.			
P1.2 Servicios asociados al centro de empleo			
P1.3 Agencia de colocación (demanda)			
Apoyar a personas desempleadas y demandantes de empleo de Ermua en la búsqueda de empleo.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUTZA
ERMUTZA HIRIKO UDALA

2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Mejorar la cualificación y la creación de oportunidades de acceso y permanencia al mercado laboral de las personas demandantes de empleo, prioritariamente desempleadas.	<ol style="list-style-type: none">1. % de ocupación de las aulas de formación2. Inserción laboral del colectivo de personas participantes en el plan de empleo3. % alumnos/as que finalizan las acciones de formación y empleo – formación con aprovechamiento.4. Inserción formativa o laboral de las personas participantes en los programas de formación y empleo – formación5. % alumnos/as que encuentran empleo.6. % alumnos/as que prosiguen con sus estudios.7. Grado de satisfacción general de todos los programas.
Proyectos / Servicios	
P2.1 Gestión de la formación Coordinar y gestionar las ofertas de formación de terceros.	
P2.2 Plan de empleo Lanbide Gestionar el Plan de Empleo con apoyo económico de Lanbide.	
P2.3 Plan de empleo municipal Gestionar el Plan de Empleo municipal.	
P2.4 Formación a personas desempleadas Diseñar y coordinar actividades de formación y empleo-formación dirigido a personas desempleadas.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.4.2.3.3 Unidad de Igualdad

Unidad	Igualdad		
Misión	<p>La transformación equitativa de las relaciones de mujeres y hombres, detectando, haciendo visibles y eliminando aquellos obstáculos que invisibilizan, desvalorizan y discriminan a las mujeres en el ámbito municipal, impulsando para ello una política pública a favor de la igualdad de género, e incorporando esta perspectiva a toda la actividad del Ayuntamiento, a todos sus programas y en todas las etapas, mediante procesos de toma de conciencia, formación y (re)organización.</p> <p>Por otra parte, persigue promover la sensibilización ciudadana y la participación social de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, fomentar su organización colectiva y apoyar la movilización de las y los diversos agentes sociales para que actúen, de forma coordinada, desde el principio de transversalidad y desde una estrategia de empoderamiento de las mujeres, tanto individual como colectivo, para alcanzar la posición de ciudadanas de pleno derecho.</p> <p>Mediante esta estrategia combinada de lucha contra las desigualdades y empoderamiento de las mujeres, se pretende así mismo conseguir la erradicación de la violencia machista, que es la expresión máxima de la desigualdad entre las mujeres y los hombres.</p>	Resp. Político	Concejala delegada de igualdad
		Resp. Técnico	Técnica de Igualdad
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Atender de manera integral a las mujeres en situación de violencia de género y a las personas dependientes a su cargo.		1. % de mujeres que cumplen con los objetivos establecidos en su plan individual	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Gestión del servicio de acogida y asesoramiento de la mujer			
Gestionar el servicio de acogida, análisis de los recursos más adecuados para la mujer y derivación, así como la prestación del servicio de asesoría jurídica y psicológica.			
P1.2 Gestión del piso refugio			
Gestionar el acceso y el uso del piso refugio para mujeres víctimas de violencia de género.			
P1.3 Gestión de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género.			
Gestionar las ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMIJA
ERMIJA HIRIKO UDALA

2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Impulsar el empoderamiento de las mujeres a través de las acciones de formación y sensibilización, apoyando para ello la participación de los colectivos y asociaciones.	<ol style="list-style-type: none">1. % de plazas ocupadas en actividades de formación y sensibilización.2. % de nuevas personas inscritas en actividades de formación y sensibilización.3. Nº de asociaciones que participan activamente en las campañas organizadas
Proyectos / Servicios	
P2.1 Elaboracion del IV Plan de igualdad elaborar el nuevo plan a partir de la evaluación del III plan de igualdad, que será producto de la integración de los planes sectoriales de igualdad.	
P2.2 Gestión de subvenciones a colectivos Gestionar las subvenciones a colectivos que desarrollan actividades en materia de igualdad de oportunidades.	
P2.3 Dinamización del consejo de igualdad. Dinamizar e impulsar la labor del consejo de igualdad	
P2.4 Implementación de la ordenanza de igualdad Impulsar el cumplimiento de la ordenanza de igualdad. En la organización en su conjunto	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.4.2.3.4 Unidad de Inmigración y cooperación internacional

Unidad	INMIGRACIÓN / COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
Misión Fortalecer la cohesión social a través de políticas de gestión de la diversidad, el fortalecimiento del capital humano, la interculturalidad y la igualdad de oportunidades en un contexto multicultural. Garantizar el acceso a los bienes y servicios públicos en condiciones de igualdad, poniendo los instrumentos necesarios que faciliten el desarrollo de políticas de integración, entendida la integración como un proceso de adaptación mutua que requiere intervenciones dirigidas a toda la ciudadanía, inmigrante y autóctona. Mantener el compromiso del Ayuntamiento de Ermua con el desarrollo humano, la reducción de las desigualdades, la pobreza y la mejora de las condiciones de vida en las poblaciones del sur.	Resp. Político	Concejala delegada	
	Resp. Técnico	Técnica de inmigración	
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1	Indicadores		
O1. Facilitar la acogida a la población inmigrante.	1. Nº de situaciones de irregularidad o riesgo de irregularidad sobrevenida solventadas. 2. % de personas que acceden a recursos formativos, laborales.		
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio de orientación jurídica en materia de extranjería. Orientar y apoyar jurídicamente en materia de extranjería a personas que lo requieran.			
P1.2 Sesiones informativas grupales sobre derechos, deberes y normas de extranjería. Facilitar el acceso a información especializada en materia de extranjería, homologación de títulos, acceso a la nacionalidad.			
P1.3 Servicio de información on line y teletraducción. Facilitar el acceso a la información de recursos e interpretación de lenguas a población extranjera y profesionales municipales.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMITA
ERMITA HIRIKO UDALA

2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Facilitar la integración de las personas inmigrantes en los diferentes ámbitos de inclusión: formación, empleo, educación, salud y relaciones sociales comunitarias.	1. % de personas que acceden a recursos de mediación 2. % de personas que acceden a recursos de empleo y formación, 3. % de mujeres que participan en actividades de empoderamiento 4. % de personas extranjeras que participan en la comunidad intercultural. 5. % de personas que superan los exámenes de acceso a la nacionalidad.
Proyectos / Servicios	
P2.1 Servicio Municipal de Mediación Intercultural. Ofrecer un servicio municipal en materia de mediación intercultural.	
P2.2 Dinamización del acceso al mercado de trabajo. Facilitar el acceso al mercado de trabajo de personas usuarias.	
P2.3 Programa de Voluntariado lingüístico “Habla conmigo”. Organizar y coordinar el programa lingüístico “Habla conmigo”.	
P2.4 Programa de Voluntariado: exámenes de acceso a la nacionalidad. Organizar y coordinar el programa de voluntariado: exámenes de acceso a la nacionalidad.	
P2.5 Programas de Empoderamiento de mujeres extranjeras. Organizar y coordinar el programa de empoderamiento de mujeres extranjeras.	
3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Crear dinámicas de sensibilización que combatan estereotipos, rumores y actitudes xenófobas.	1. Incremento de la participación en actividades de sensibilización.
Proyectos / Servicios	
P3.1 Semana contra el racismo. Organizar y coordinar la semana contra el racismo.	
P3.2 Plan de sensibilización antirumor.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Organizar y coordinar el plan de sensibilización antitumor.	
P3.3 Escuela de la Diversidad. Organizar y coordinar el proyecto de escuela de la diversidad.	
4. Objetivo 4	Indicadores
O4. Crear actividades que contribuyan a fortalecer el movimiento asociativo de la población inmigrante y a mejorar la participación.	6. Mantener la participación sistemática de los diferentes interlocutores de la comunidad en el espacio compartido.
Proyectos / Servicios	
P4.1 Fortalecimiento asociativo y mejora de la participación Organizar y coordinar acciones para el fortalecimiento asociativo.	
P4.2 Consolidación del espacio compartido con interlocutores de la comunidad	
5. Objetivo 5	Indicadores
O5. Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población de terceros países con necesidades especiales, a través del fortalecimiento institucional y la mejora de las capacidades de las entidades locales y de la población sujeto de su propio desarrollo.	1. Nº de personas beneficiarias en proyectos de cooperación internacional. 2. Nº de proyectos de cooperación al desarrollo y de emergencia financiados. 3. Nº de familias y niños/as participantes en el programa de ayuda al pueblo saharai.
Proyectos / Servicios	
P5.1 Ayudas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en países del Sur. Coordinar el programa de ayudas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en países del Sur.	
P5.2 Ayudas a proyectos de emergencia o crisis prolongada. Coordinar el programa de ayudas a proyectos de emergencia o crisis prolongada.	
P5.3 Programa de ayuda al pueblo saharai. Coordinar el programa de ayuda al pueblo saharai:	
P5.4 Programa de ayuda a las personas refugiadas. Coordinar el seguimiento del programa de ayuda a las personas refugiadas.	



3.4.3 Área de Educación, cultura, y juventud

3.4.3.1 Misión

3.4.3.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados

Unidad	Programas económicos relacionados
1. Mantenimiento de centros educativos	323. Funcionamiento de los centros educativos 3261. Teresa Murga 3262. Hurreaskola
2. Formación profesional básica	2414. Formación para el empleo (FPB)
3. Servicios culturales y de juventud	330. Administración general de cultura 3321. Biblioteca 3331. Escuelas de artes 3332. Ermua antzokia 3333. Lobiano kultur Gunea 3341. Promoción del ocio juvenil 3342. Promoción cultura general 3343. Campaña de Navidad 3381. Fiestas patronales de Santiago 3382. Carnavales
4. Euskera	335. Fomento y difusión del euskera



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.4.3.3 Plan de Gestión de las Unidades que integran el área

3.4.3.3.1 Unidad de Mantenimiento de centros escolares

Unidad	Educación		
Misión	Mantener y mejorar las instalaciones de los centros educativos públicos del municipio	Resp. Político	Concejal delegado
		Resp. Técnico	Técnica de Educación
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
Proyectos / Servicios			
P1.3 Gestión de las relaciones con los centros educativos			
Priorizar y coordinar las necesidades de mantenimiento y mejora de los centros educativos.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUTA
ERMUTA HIRIKO UDALA

3.4.3.3.2 Unidad de Formación profesional básica

Unidad	Formación profesional básica		
Misión	Formar a los jóvenes entre 15 y 17 años para que adquieran los conocimientos básicos para desarrollar una profesión y además, preparar a los estudiantes para acceder a estudios posteriores como los Ciclos Formativos de Grado Medio o la obtención del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.	Resp. Político	Concejal delegado
		Resp. Técnico	Coordinadora de FPB
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Facilitar a los/as jóvenes entre 15 y 17 años que no poseen el Graduado en ESO tanto las competencias profesionales necesarias para acceder al mundo laboral con una FPB determinada como las competencias académicas necesarias para continuar con sus estudios en los CFGM.		1. % alumnos/as que aprueban FPB. 2. % alumnos/as que encuentran empleo. 3. % alumnos/as que prosiguen con sus estudios. 4. % alumnos/as que abandonan el programa. 5. Grado de satisfacción general	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Gestión de la Formación Profesional Básica			
Gestionar la oferta de Formación Profesional Básica de Ermuta.			
P1.2 Proyecto de renovación de la delegación de la competencia en Educación			
Diseñar el proyecto de renovación, estableciendo las especialidades, su número, la ubicación, etc. de la FPB			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUJA
ERMUJA HIRIKO UDALA

3.4.3.3.3 Unidad de Servicios culturales y de juventud

Unidad	Servicios culturales y de juventud		
Misión	<p>La misión de los Servicios Culturales y de Juventud es la de garantizar el acceso de toda la ciudadanía al disfrute de la experiencia cultural, ya sea en su función de promoción, y para ello se gestionan servicios en los que todas las personas puedan encauzar su aspiración creativa y cultural, como de difusión y exhibición, mediante la programación en el municipio de eventos culturales de entidad y calidad.</p> <p>Además de promover, gestionar y preservar el equipamiento público que permita el desarrollo de la política cultural en toda su extensión.</p>	Resp. Político	Concejala delegada
		Resp. Técnico	Técnico de cultura/ Responsable de biblioteca
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1	Indicadores		
O1. Dar respuesta a necesidades sociales con una oferta cultural de calidad y que considere la actual diversidad de la sociedad (Top - Down)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tasa de retorno de la inversión (ROI) del servicio de Biblioteca 2. Mantener entre 1,5 y 1,7 la media de préstamo por persona asociada. 3. "Incremento anual del 2'5% de las personas socias del servicio de biblioteca" 4. % de asistencia media de sesiones de cine 5. % de asistencia media de sesiones de teatro, música y danza. 6. % de ocupación en escuelas de artes 		
Proyectos / Servicios			
P1.1 Biblioteca municipal			
Gestionar los servicios propios de la Biblioteca Municipal: Lectura sala, Préstamo de libros y materiales, Programación cultural (talleres, cuentacuentos,...)			
P1.2 Programación de cine, música y artes escénicas estable en Lobiano Kultur Gunea y Ermua antzokia			
Gestionar la Programación de cine, Programación de teatro, música y danza en Ermua antzokia, Programación de música y artes plásticas en Lobiano.			
P1.3 Gestión de escuelas y talleres de creación artística			
Organización y gestión de la escuela de pintura, la escuela de música, talleres de Lobiano y concurso de fotografía (para público juvenil)			
P1.4 Organización de actividades de promoción cultural			
Organización de Campaña de navidad y Carnaval.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMIJA
ERMIJA HIRIKO UDALA

P1.5 Proyecto de remodelación integral de la biblioteca municipal (propuesta de que sea proyecto estratégico) Reforma del edificio y de la estructura del servicio, incorporando nuevos programas	
2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Facilitar la expresión de inquietudes y manifestaciones culturales (Bottom - Up) de los colectivos	1. Mantener la participación de los colectivos culturales en las actividades organizadas 2. Mantener el nº de actividades organizadas por colectivos
Proyectos / Servicios	
P2.1 Gestión y coordinación de la participación de los colectivos culturales del municipio Gestión del consejo sectorial, Gestión de subvenciones a colectivos locales, Gestión de los espacios culturales (lobiano, locales ensayo, plaza, ermita, etc.) a disposición de los colectivos.	
P2.2 Gestión y coordinación de las manifestaciones culturales populares Gestión y coordinación de eventos de actividad mixta (Folkez Blai, Vertigo Rock, Electrojaia) y Fiestas de Santiago	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUJA
ERMUJA HIRIKO UDALA

3.4.3.3.4 Unidad de Euskera

Unidad	Euskera		
Misión	Fortalecer el uso del euskera garantizando, cuidando y fomentando las posibilidades y los lugares donde emplear el euskera, prestando apoyo a la sociedad para materializarlo.	Resp. Político	Concejala delegada
		Resp. Técnico	Técnico/a de euskera
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Impulsar el uso del euskera en las actividades culturales y de ocio		1. % de niños que participan en las colonias en relación al nº de alumnos total del municipio 2. Nº de actividades culturales organizadas en euskara (institucionales + no institucionales (colectivos del municipio)) 3. Euskaraldian partaide kopurua	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio. Organización de colonias de Verano y de Invierno Contratar, organizar y coordinar las colonias de verano y de invierno dirigidos a los/las más jóvenes.			
P1.2 Servicio. Gestión de subvenciones a colectivos Convocar y gestionar las subvenciones dirigidas a colectivos y asociaciones que trabajen en proyectos alineados con la misión de la Unidad.			
P1.3 Proyecto. Guk ere Bertsotan Organizar Guk ere Bertsotan para el fomento de Bertsolaritza.			
P1.4 Proyecto. Concursos Organizar y gestionar los diferentes concursos dirigidos a fomentar el uso del Euskera.			
P1.5 Proyecto. Euskaraldia Coordinar las actividades a desarrollar a nivel municipal coincidiendo con el Euskaraldia 2020			
P1.6 Servicio de traducción Apoyar a todas las áreas del Ayuntamiento en la traducción español – euskera de los diferentes textos.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUJA
ERMUJA HIRIKO UDALA

2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Garantizar que la ciudadanía tenga siempre la oportunidad de aprender euskera y espacios para poder practicarlo	<ol style="list-style-type: none">1. 100% de solicitudes de becas de euskera aceptadas2. Cubrir el mínimo establecido para el mantenimiento del centro (>1.102,5h/año)3. Mantener el nº de participantes en el programa Berbalagun
Proyectos / Servicios	
P2.1 Servicio de Gestión de subvenciones dirigidas al aprendizaje del euskera. Organizar y gestionar subvenciones dirigidas al aprendizaje del euskera por parte de los/las ciudadanos/as.	
P2.2 Servicio. Euskaltegi municipal Gestionar la secretaría del Euskaltegi Municipal.	
P2.3 Servicio Berbalagun Organizar y gestionar el programa Berbalagun para la práctica del euskera.	
3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Garantizar la relación de la ciudadanía con el Ayuntamiento en Euskera y posibilitar que el Euskera sea lengua de trabajo	<ol style="list-style-type: none">1. Aumentar el porcentaje de puestos con euskera preceptivo
Proyectos / Servicios	
P3.1 Proyecto de mejora. Gestión en base a la sistemática BIKAIN Implantar una sistemática de gestión basada en BIKAIN.	
4. Objetivo 4	Indicadores
O4. Aprobar el Plan Municipal de Euskera	<ol style="list-style-type: none">1. Aprobación del Plan Municipal de Euskera por parte del Pleno.
Proyectos / Servicios	
P4.1 Servicio. Gestión del procedimiento para la aprobación del Plan Municipal de Euskera. Elaborar una propuesta de plan de euskera y gestionar la tramitación necesaria para su aprobación, por parte del pleno,..	



3.4.4 Área de Deportes/ IMD

3.4.4.1 Misión

Incrementar el bienestar físico, social y emocional de toda la ciudadanía de Ermua potenciando la práctica del deporte y de la actividad física y generando hábitos saludables que mejoren la salud y la calidad de vida de sus habitantes.

El Servicio Municipal de Deportes incluye como Organismo Autónomo Local al Instituto Municipal de Deportes (IMD), que se constituye como elemento vertebrador y dinamizador del sistema deportivo local y que se ocupa de fomentar hábitos de vida saludables en igualdad de condiciones para toda la ciudadanía de Ermua mediante la promoción de la actividad físico-deportiva como mecanismo favorecedor de la salud, de la calidad de vida y del desarrollo social de la Comunidad.

3.4.4.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados

Unidad	Programas económicos relacionados
Servicio municipal de deportes	341. Promoción y fomento del deporte



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Unidad	Servicio municipal de deportes		
Misión	Potenciar la práctica del deporte y de la actividad física y generar hábitos saludables que mejoren la salud y la calidad de vida de sus habitantes.	Resp. Político	Concejal delegado
		Resp. Técnico	Gerente del IMD
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
Consolidar el número de personas abonadas y los usos de las instalaciones deportivas, incrementar el número de cursillistas, mejorando los servicios, los espacios y el equipamiento deportivo de las instalaciones deportivas municipales, y aumentando el grado de satisfacción de las personas usuarias		<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener el nº de abonos (5000) 2. Aumentar el nº de cursillistas (1100 mensuales) 3. grado de satisfacción con los servicios (>7) 4. grado de satisfacción con las instalaciones (>7) 	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Proyecto de digitalizar mediante operativa web el control de asistencias a cursos			
P1.2 Servicio de oferta de cursos deportivos			
P1.3 Servicio de alquiler de instalaciones			
P1.4 Proyecto de actualización y ampliación de acuerdos de colaboración			
P1.5 Proyecto de adaptación de estatutos del IMD a la nueva legislación			
2. Objetivo 2		Indicadores	
Impulsar la práctica físico-deportiva en todos los sectores de la población, cuidando de forma especial a la población joven, a las personas con discapacidad, mujeres, personas mayores, bien de forma directa o a través de asociaciones deportivas o de entidades locales.		Mantener el nº de deportistas beneficiarias de subvenciones (1000) Mantener el nº de deportistas inscritas en competiciones federadas (600) Mantener el nº de deportistas inscritas en competiciones escolares (300) Mantener el nº de licencias federadas femeninas (100)	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUJA
ERMUJA HIRIKO UDALA

<i>Proyectos / Servicios</i>
P1.1 Gestión de las subvenciones de deporte mediante concurrencia competitiva Apoyo al desarrollo y consolidación de las estructuras deportivas federadas, apoyo a la organización de eventos deportivos en la localidad, apoyo a la participación de deportistas en competiciones de carácter relevante
P1.2 Gestión de las subvenciones mediante acuerdos de colaboración
P1.3 Organización de eventos deportivos singulares



3.5 ÁMBITO DE TERRITORIO

3.5.1 Áreas que integran el ámbito de Territorio y responsables

Área	Responsable área	Unidades administrativas	Responsables unidades administrativas
Urbanismo y sostenibilidad	Técnico: director del área	Urbanismo	Político: Alcalde Técnico: Arquitecto municipal
		Servicio técnico y brigada	Política: Concejala delegada Técnico: Aparejador
		Medioambiente	Política: Concejala delegada Técnica: Arquitecta
Seguridad ciudadana	Técnico: Director del área de Seguridad ciudadana Político: Concejal delegado	Seguridad Ciudadana	Política: Concejal delegado Técnica: Director de Área

3.5.2 Área de Urbanismo y sostenibilidad

3.5.2.1 Misión

Planificar el desarrollo del municipio conforme a las líneas estratégicas y expectativas fijadas por el Ayuntamiento de Ermua en el Plan General de Ordenación Urbana, ordenando su espacio físico desde la perspectiva de la sostenibilidad y el respeto al entorno natural, y velar para que se cumplan las previsiones mediante el establecimiento de un marco jurídico adecuado, controlando la implantación de las actividades conforme a las normas y regulaciones derivadas del modelo definido.

3.5.2.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados

A continuación se mencionan las unidades, relacionándolas con los programas económicos con mayor incidencia en su desarrollo.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Unidad	Programas económicos relacionados
1. Urbanismo	1510 Urbanismo 1511 Arquitectura 1512 Disciplina urbanística
2. Servicio técnico y brigada	1511. Arquitectura 1532. Pavimentación de vías públicas 160. Alcantarillado 161. Abastecimiento domiciliario de agua potable 1621. Recogida de residuos 1623. Tratamiento de residuos 163. Limpieza viaria 164. Cementerio y servicios funerarios 165. Alumbrado público 171. Parques y jardines 450. Administración general de infraestructuras 453. Carreteras 454. Caminos vecinales 4591 Mantenimiento urbano 4592. Rampas mecánicas y ascensores
3. Medioambiente	170. Administración general de medio ambiente 1720. Protección y mejora del medioambiente 1721. Protección contra la contaminación acústica, lumínica, etc.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.5.2.2.1 Plan de Gestión de las Unidades que integran el área

3.5.2.2.1.1 Unidad de URBANISMO

Unidad	Urbanismo		
Misión	<p>La Unidad Administrativa de Urbanismo tiene como misión el desarrollo y supervisión integral de la actividad urbanística municipal.</p> <p>Las funciones del ámbito técnico de Urbanismo se centran fundamentalmente en la ordenación urbanística del territorio de todo el término municipal, en base al régimen correspondiente a cada tipo de suelo, el planeamiento, gestión, disciplina urbanística, desarrollo técnico de proyectos de obras e infraestructuras, así como proporcionar el debido soporte cartográfico y desarrollo técnico a las anteriormente señaladas.</p> <p>Asimismo se contempla la participación en el Consejo Asesor de Planeamiento como medio de fomento de la participación ciudadana en el ámbito urbanístico.</p>	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Arquitecto municipal
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Gestionar el PGOU y ejecutar las obras públicas definidas en él y fomentar iniciativas que ayuden a construir un municipio más amable y sostenible, a la vez que resolver trámites de planeamiento y gestión urbanística.		1. Grado de ejecución del PGOU 2. Grado de ejecución presupuestario del PGOU	
Proyectos / Servicios			
P1. 1 Programa de actuación urbanizadora y reparcelación del sector industrial Ureta II			
P1.2 Plan especial del AOD 02 San Lorenzo			
P1.3 Adquisición y colocación de escultura de homenaje al pelotari			
P1.4 Gestión de documentos de planeamiento de iniciativa privada Gestionar aquellos documentos de planeamiento que surgen de iniciativas privadas.			
P1.5 Supervisión anual de taludes Supervisar el estado de los taludes.			
P1.6 Subvención eliminación barreras arquitectónicas Gestionar las subvenciones dirigidas a eliminar las barreras arquitectónicas			
P1.7 Subvención rehabilitación de fachadas Gestionar las subvenciones dirigidas a rehabilitar las fachadas de los edificios de Ermua.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUJA
ERMUJA HIRIKO UDALA

2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Resolver los trámites de planeamiento y gestión urbanística y de licencias en plazo y asegurar su cumplimiento	<ol style="list-style-type: none">1. Plazo medio de tramitación de los instrumentos de planeamiento y gestión (3 meses resolución por decreto, 6 meses resolución por pleno)2. % de licencias resueltas en plazo3. 100% de actas de Seguridad Ciudadana llevando aparejado expediente de infracción4. Nº de expedientes de protección de la legalidad tramitados
Proyectos / Servicios	
P2.1 Análisis y concesión de licencias Analizar las solicitudes de licencias de diversa índole y su concesión en el caso de cumplir con las condiciones requeridas.	
P2.2 Gestión de informaciones urbanísticas Tramitar las solicitudes de información sobre temas tales como: la situación urbanística de una determinada parcela, solar, o inmueble; los actos o usos del suelo o subsuelo permitidos; el procedimiento de tramitación aplicable para determinada actuación; los informes sectoriales necesarios; la normativa de aplicación, etc.	
P2.3 Control e inspección tanto de actividades como de obras Controlar e inspeccionar el correcto desarrollo de actividades y obras a las que se ha concedido la licencia.	
P2.4 Inspección técnica de edificios Asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de Inspección Técnica de Edificios.	
P2.5 Posible revisión y propuesta de modificación de ordenanza de ocupación de vía pública con mesas y sillas para establecimientos hosteleros Revisar y proponer modificaciones, en caso necesario, de la ordenanza de ocupación de vía pública con mesas y sillas para establecimientos hosteleros.	
P2.6 Revisión de procedimientos de disciplina urbanística Revisar el procedimiento de disciplina urbanística acorde con las nuevas necesidades municipales.	
P2.7 Ocupaciones públicas especiales (Fiestas de Santiago) Gestionar la ocupación pública especial derivada de las Fiestas de Santiago.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMITA
ERMITA HIRIKO UDALA

3.5.2.2.1.2 Unidad de SERVICIO TÉCNICO Y BRIGADA

Unidad	Servicio técnico y brigada		
Misión	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en las diferentes infraestructuras, espacios naturales y edificios de titularidad o gestión municipal; la redacción de proyectos de obras municipales; la supervisión, seguimiento, control y recepción de obras municipales; supervisión de obras de iniciativa no municipal; y servir de apoyo técnico a toda la organización municipal en materia de prestación de servicios para la atención de las demandas y necesidades de las diferentes Áreas que conforman el conjunto de la organización.	Resp. Político	Concejala delegada
		Resp. Técnico	Aparejador
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Mantener y mejorar la vía pública, las infraestructuras, las viviendas y edificios municipales		<ol style="list-style-type: none"> 1. Nº de cortes en los suministros o paradas en los servicios básicos (agua, alumbrado, rampas y ascensores) 2. Nº de quejas por falta de limpieza en la vía pública y recogida de basuras 3. Cumplir los objetivos de reciclaje establecidos en la mancomunidad 	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Mantenimiento y mejora de vías públicas			
Conservar y mantener las vías públicas del municipio, en concreto aceras, sendas peatonales y plazas. Realizar las inversiones para la construcción, renovación, rehabilitación y mejora de Aceras, calles, caminos vecinales, etc. Accesibilidad de pasos de cebra, Mantenimiento y mejora de carreteras, Mantenimiento y mejora de caminos vecinales.			
P1.2 Mantenimiento y mejora de edificios municipales			
Gestionar el mantenimiento y las actuaciones correctivas y preventivas en garajes de concesión administrativa y viviendas municipales, mantenimiento de Centro Cívico, mantenimiento y mejora del parking municipal, mantenimiento y mejora de centros educativos y edificios municipales			
P1.3 Cementerio y servicios funerarios			
Gestionar el cementerio municipal, garantizando que su entorno e infraestructuras estén en perfecto estado de uso y mantenimiento y ofreciendo un servicio funerario de calidad a los/as usuarios/as del mismo. Fiscalización del servicio de Tanatorio-Crematorio			
P1.4 Mantenimiento y mejora de elementos urbanos			
Mantener y mejorar los elementos urbanos. Renovación de juegos infantiles y biosaludables, Mejora de la accesibilidad, Seguimiento y control del servicio de limpieza de elementos exteriores, Seguimiento y control del servicio de mantenimiento de rampas mecánicas y ascensores,, Seguimiento y control del servicio de limpieza de rampas y escaleras mecánicas. Rehabilitación del frontón de la plaza Cardenal Orbe. Renovación del cubrimiento de rampas y escaleras			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

mecánicas.

P1.5 Mantenimiento y mejora de parques, jardines y zonas verdes

Mantenimiento y mejora de los parques, jardines y zonas verdes, desbroce de taludes, limpieza de cunetas y control y seguimiento del servicio de mantenimiento de jardinería del municipio

P1.6 Mantenimiento y limpieza del alcantarillado

Conservar y mantener la red horizontal de recogida de aguas pluviales así como la renovación, adecuación y mejora de la red de pluviales.
Reparación de pluviales de Santa Ana 3

P1.7 Abastecimiento de agua potable en fuentes municipales

Renovar, conservar y mantener la red de abastecimiento no consorciada.

P1.8 Recogida y tratamiento de residuos

Prestar el servicio de recogida selectiva y transporte de residuos en el municipio a través de la gestión de Badesa cuya capacidad social pertenece íntegramente a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena al que está consorciado el Ayuntamiento de Ermua.

Prestar el servicio de tratamiento de residuos del municipio a través de la gestión de Badesa, Una vez recogidos los residuos urbanos y realizado su transporte por Badesa hasta la planta de tratamiento correspondiente en función del tipo de residuo se procede a su tratamiento

P1.9 Limpieza viaria

Prestar el servicio de limpieza viaria del municipio a través de la gestión de Badesa cuya capacidad social pertenece íntegramente a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena al que está consorciado el Ayuntamiento de Ermua, Realizar el seguimiento y control en la prestación del servicio.

P1.10 Alumbrado público

Conservar y mantener el alumbrado público para garantizar la correcta iluminación de todas las calles, viales y plazas del municipio. Adecuar las instalaciones, renovar y mejorar el alumbrado público dentro de los estándares de la eficiencia energética y la reducción progresiva de las emisiones de CO2.

Renovar el alumbrado a led Fase VII

P1.11. Proyecto de adaptación a la ley de sostenibilidad energética 4/2019



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUJA
ERMUJA HIRIKO UDALA

2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Atender las necesidades de montaje de eventos de las áreas municipales y colectivos	1. % de horas dedicadas a montar y desmontar eventos (desglosado por área municipal y colectivos)
Proyectos / Servicios	
P2.1 Apoyo a los colectivos municipales Acondicionar las instalaciones e infraestructuras necesarias demandadas por los colectivos municipales para el desarrollo de sus actividades.	
P2.2 Apoyo a las áreas municipales Acondicionar las instalaciones e infraestructuras necesarias demandadas por el resto de áreas municipales para el desarrollo de sus actividades.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.5.2.2.1.3 Unidad de MEDIOAMBIENTE

Unidad	Medioambiente		
Misión	La Unidad Administrativa de Medio Ambiente tiene como misión vertebrar todos los servicios municipales desde la perspectiva ambiental, para lo que promovemos la adaptación de sus funciones al respeto del entorno inmediato que nos rodea, para promover la defensa de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las personas, velando por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Ermua, en el marco competencial de la administración municipal y en estrecha colaboración con otras administraciones públicas competentes.	Resp. Político	Concejala delegada
		Resp. Técnico	Arquitecta
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Crear un marco de referencia para las actividades que se ejecuten de acuerdo a criterios que aseguren la protección del medioambiente		1. Grado de cumplimiento de instrumentos aprobados en relación a la protección medioambiental (nº de instrumentos aprobados respecto a los que demanda la normativa)	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Plan de acción para la mejora del ambiente sonoro de Ermua			
Ejecutar las líneas de actuación integradas en el Plan de acción para la mejora del ambiente sonoro de Ermua. Señalizar la ZPAE de la zona centro. Declarar la ZPAE de la zona sur. Redacción ordenanza del ruido.			
P1.2. Proyecto de instalación de estaciones de medición de la calidad del aire.			
P1.3 Ordenanza residuos de la construcción y demolición			
Diseñar la ordenanza de residuos de la construcción demolición y gestionar los trámites para su aprobación.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Sensibilizar a la ciudadanía en la protección y mejora del medioambiente y los recursos naturales del municipio	1. Aumentar el Nº de personas participantes en los eventos organizados de sensibilización (segmentado entre niños y adultos) 2. Mantener el número de actividades programadas
Proyectos / Servicios	
P2.1 Organización de actividades medioambientales. Talleres medioambientales. Coordinación con empresa adjudicataria y celebración de los talleres medioambientales.	
P2.2 Actividades varias para la sensibilización en materia medioambiental Ejecución de actividades que surjan a lo largo del año a propuesta de ciudadanía o colectivos	
P2.3 Campaña hora del planeta Adhesión a la campaña, difusión publicitaria y celebración del evento	
P2.4 Programa AZTERKOSTA Coordinación con empresa adjudicataria, organización de la actividad y celebración del día de estudio del litoral	
P2.5 Semana europea de la movilidad Organización de la campaña, contratación de eventos (conferencias, cursos, etc. para la sensibilización de la ciudadanía en materia medioambiental), difusión de la campaña, celebración de eventos.	
P2:6 Organización del día del árbol Organización del día del árbol en colaboración con el grupo de montaña Artarrai	
P2.7 Gestión de subvenciones a colectivos que trabajan en materia de medioambiente Gestionar las subvenciones de los colectivos que trabajan en materia medioambiental.	
P2.8 Asociación URKIOLA para el desarrollo rural Apoyar en la promoción del desarrollo rural de la comarca a través de la aportación a la Asociación URKIOLA.	



3.5.3 Área de Seguridad ciudadana

3.5.3.1 Misión

La Policía Local tiene como objetivo principal, por un lado, proteger a las personas, sus libertades y bienes y garantizar la convivencia ciudadana teniendo como marco las distintas normas penales, administrativas y, en su caso, civiles, y prevenir las situaciones de riesgo para las personas y los bienes, la intervención en las situaciones de emergencia que puedan afectar a los citados, prestar asistencia en eventos especiales y en las emergencias en la vía pública.

3.5.3.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados

Unidad	Programas económicos relacionados
1. Seguridad Ciudadana	130. Admón general de seguridad y protección civil 132. Seguridad y orden público 133. Ordenación del tráfico y estacionamiento



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.5.3.2.1 Plan de Gestión de las Unidades que integran el área

Unidad	Seguridad Ciudadana		
Misión	La Policía Local tiene como objetivo principal, por un lado, proteger a las personas, sus libertades y bienes y garantizar la convivencia ciudadana teniendo como marco las distintas normas penales, administrativas y, en su caso, civiles, y prevenir las situaciones de riesgo para las personas y los bienes, la intervención en las situaciones de emergencia que puedan afectar a los citados, prestar asistencia en eventos especiales y en las emergencias.	Resp. Político	Concejal delegado
		Resp. Técnico	Director del área de Seguridad ciudadana
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Evitar situaciones de emergencia y en caso que se den, tratar de que los daños para las personas y los bienes sean los menores posibles		1. Nº de revisiones del plan de protección civil municipal 2. Participación en el 100% de simulacros P1.3	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Prevención de situaciones de emergencia en el municipio Revisar y actualizar el plan de protección civil municipal, Asesorar y supervisar planes de autoprotección del municipio, Informar/sensibilizar a la población sobre los protocolos a seguir en situaciones de emergencia.			
P1.2 Intervención y colaboración con los servicios de emergencia Intervenir y colaborar con el resto de servicios de emergencia en situaciones que así lo requieran.			
P1.3 Elaborar y actualizar protocolos de actuación: nieve, viento y lluvia			
2. Objetivo 2		Indicadores	
O2. Prevenir y reducir las situaciones de riesgo para las personas y bienes		1. Nº de intervenciones por agresiones contra las personas o bienes 2. Nº de intervenciones en la vía pública para evitar riesgos para las personas o bienes	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUJA
ERMUJA HIRIKO UDALA

Proyectos / Servicios	
P2.1 Actuaciones de control o vigilancia para evitar agresiones contra las personas y los bienes Colaborar con el resto de instituciones y organismos para evitar agresiones a personas y bienes, sensibilizar a la población para evitar las situaciones de riesgo contra las personas y bienes y custodiar los edificios municipales.	
P2.2 Intervención ante agresiones de personas y bienes Colaborar con el resto de instituciones y organismos e intervenir conjuntamente con los cuerpos de seguridad para perseguir agresiones a personas y bienes	
P2.3 Proyecto de mejora de la transparencia en las actuaciones	
3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Seguimiento del cumplimiento de normativas (municipales y de otros ámbitos) que regulan la convivencia ciudadana	1. N° de informes/actas de infracción desarrollados
Proyectos / Servicios	
P3.1 Vigilar y controlar el cumplimiento de la normativa Comprobar in situ el cumplimiento de la normativa a petición de la ciudadanía, de las áreas municipales o de oficio y redactar informes o actas.	
4. Objetivo 4	Indicadores
O4. Asistir, informar y orientar a las personas y entidades que necesiten una atención inmediata.	1. N° de atenciones desarrolladas 2. % de atenciones respecto del total de intervenciones anuales
Proyectos / Servicios	
P4.1 Servicio de atención ciudadana a pie de calle, 24 horas al día, 365 días al año Prestar atención ciudadana a ciudadanía a pie de calle.	
P4.2 Proyecto de oficina de toma de denuncias judiciales Creación del servicio de toma de denuncias parra determinados casos tasados previamente.	
5. Objetivo 5	Indicadores
O5. Incrementar la seguridad vial y hacer cumplir las normas de tráfico	1. N° de denuncias de tráfico 2. N° de controles de tráfico (alcoholemia, documentación, etc.)



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMIJA
ERMIJA HIRIKO UDALA

<i>Proyectos / Servicios</i>
P5.1 Control de tráfico/aparcamientos Organizar controles preventivos periódicos. Asistencia a incidencias en carretera y gestión de sanciones de tráfico.
P5.2 Sensibilización/formación a la población en materia de seguridad vial Organizar y desarrollar actividades dirigidas a sensibilizar e informar a la población en materia de seguridad vial.
P5.3 Diseñar la señalización vial adecuada. Diseñar la señalización vial adecuada ante situaciones derivadas de obras, eventos y otro tipo de cambios en la configuración del tráfico.
P5.4 Proyecto de aplicativo Swal Inicio automático del procedimiento sancionador



3.6 ÁMBITO ECONOMÍA

3.6.1 Áreas que integran el ámbito Economía y responsables

Área	Responsable área	Unidades administrativas	Responsables unidades administrativas
Desarrollo económico	Técnico: Director/a del área	Desarrollo económico	Político/a: Alcalde y Concejala de Comercio Técnica: Técnica de empresa
		Promosa	-
		Fundación Izarra	-

3.6.2 Área de Desarrollo económico

3.6.2.1 Misión

Contribuir al desarrollo local del municipio de Ermua y colaborar con el del entorno, respondiendo a las carencias que limitan el desarrollo social y económico del mismo, diseñando y gestionando programas que favorezcan la diversificación y competitividad de las empresas y la mejora de la ocupabilidad y cualificación de las personas.

3.6.2.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados

Unidad	Programas económicos relacionados
1. Promoción Económica	420. Admón general de Industria y energía 430. Promoción del comercio, turismo y pymes 4312. Mercado 433. Desarrollo empresarial



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.6.2.2.1 Plan de Gestión de las Unidades que integran el área

3.6.2.3 Unidad de PROMOCIÓN ECONÓMICA

Unidad	PROMOCIÓN ECONÓMICA		
Misión	<p>A través de la unidad de Promoción Económica el Ayuntamiento de Ermua pretende:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar acciones que promuevan la diversificación y la competitividad del tejido económico local para favorecer un futuro socioeconómico sostenible en Ermua. 2. Dinamizar el tejido empresarial existente y favorecer el establecimiento de nuevas iniciativas empresariales. 3. Generar una cultura emprendedora y dinámica 4. Fomentar vocaciones científicas y tecnológicas entre los más jóvenes 	Resp. Político	J.C. Abascal-
		Resp. Técnico	Técnica de promoción económica
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Dinamizar el tejido empresarial existente		<ol style="list-style-type: none"> 1. % de crecimiento de empleos por parte de empresas de Ermua y Mallabia 2. Incremento del número de puestos de trabajo cualificados en Izarra Centre 3. Nº de PYMES instaladas en Izarra Centre 4. % de casación entre oferta y demanda de empleo de la agencia de colocación 5. % de empresas que abonadas a Fibermua 	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Proyectos / Servicios	
P1.1 Agencia de colocación (oferta) Gestionar la parte de la oferta de empleo por parte de las empresas, tratando de ofrecer oportunidades para la contratación.	
P1.2 Actividades de networking entre empresas de Izarra Centre y campañas de sensibilización sobre los espacios empresariales y de uso común de Izarra Centre Organizar y coordinar actividades de networking entre empresas de Izarra Centre y otras campañas de sensibilización sobre espacios empresariales y de uso común de Izarra Centre.	
P1.3 Dinamización de la industria. Seguimiento y acompañamiento a las empresas, dinamizando programas y proyectos de entidades públicas y privadas.	
P1.4 Sistemática para la prospección de tendencias empresariales Análisis de tendencias en sectores económicos determinados y realizar prospectivas para diseñar políticas más acordes con las tendencias.	
P1.5 Dinamización del sector comercial y hostelero Organizar y coordinar actividades dirigidas a dinamizar el sector comercial y hostelero local.	
2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Favorecer el establecimiento de nuevas iniciativas empresariales	<ol style="list-style-type: none">1. Nº de nuevas iniciativas empresariales implantadas en Izarra Centre2. Nº de empleos generados por nuevas empresas creadas en los 3 últimos años.
Proyectos / Servicios	
P2.1 Programa de mentoring especializado Apoyar a las nuevas y jóvenes empresas en su desarrollo y crecimiento, facilitando asesoramiento especializado en áreas prioritarias para ellas.	
P2.2 Acompañamiento y asesoramiento a nuevas iniciativas empresariales Acompañar y asesorar a personas emprendedoras y empresas de reciente creación en la fase de análisis de viabilidad y constitución.	
P2.3 Formación y sensibilización en emprendimiento Ofrecer formación a personas con interés por emprender. Organizar eventos en materia de nuevas tendencias y fomento del emprendimiento.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

P2.4 Gestión del fondo de emprendimiento Gestión de fondo de préstamos participativos, identificando proyectos empresariales y gestionando la dotación de fondos.	
P2.5 Atracción de nuevas iniciativas empresariales Actividades relacionadas con la promoción de Ermua e Izarra Centre para la atracción de nuevas iniciativas empresariales.	
P2.6 Udalgaztedi Programa cofinanciado por Diputación Foral de Bizkaia para al integración de jóvenes al mundo laboral.	
P2.7 Teknoteka Gestión del espacio de Teknoteka, dirigido a jóvenes que requieran trabajar en equipo, realizar actividades relacionadas con sus estudios, etc.	
P2.8 Organización de espacios de las tres primeras plantas de Izarra Centre.	
3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas entre los/las más jóvenes, facilitando la generación de una cultura emprendedora y dinámica.	<ol style="list-style-type: none">1. % de plazas ocupadas en actividades para el fomento de las vocaciones científicas y tecnológicas entre los jóvenes. (desagregado por sexo)2. % de jóvenes que continúan sus estudios en ciclos de formación profesional de carácter técnico y/o bachillerato científico / tecnológico. (desagregado por sexo)3.
Proyectos / Servicios	
P3.1 Gazterobotika Organizar las actividades relacionadas con el programa Gazterobotika para el fomento de vocaciones tecnológicas.	
P3.2 Programa de fomento de vocaciones científicas y tecnológicas apoyado por FECYT Apoyar en la coordinación de actividades para el fomento de la ciencia y la tecnología dirigida a los/las más jóvenes.	
P3.3 Proyecto Bizilabe Organización de talleres y ferias dirigidas a jóvenes para el fomento de vocaciones STEAM. Se trata de un proyecto comarcal en colaboración con Debegesa y Elhuyar Fundazioa.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA